

DVR

Manual del cliente



División de Rehabilitación Vocacional

 Washington State
Department of Social
& Health Services

Transforming lives

Lista de pendientes:



























Información general sobre la DVR

Este manual está diseñado para proporcionarle información general acerca del programa de rehabilitación vocacional (por sus siglas en inglés, "VR") que se ofrece a través de la División de Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, "DVR") del Estado de Washington. Esperamos que este libro le ayude a comprender el programa de VR y le proporcione recursos para ayudarle a conseguir el empleo que desea.

¡Bienvenido a la DVR!

Le agradecemos que se tome el tiempo para repasar este manual que explica nuestros servicios. Nuestro objetivo es ayudar a las personas con discapacidades a encontrar o mantener un empleo, con un trabajo que se ajuste a sus fortalezas, capacidades e intereses. Queremos ayudarle a encontrar un empleo que tenga un buen mercado laboral y no empeore su discapacidad. La participación en nuestros servicios para encontrar y descubrir un buen empleo para usted puede requerir mucho tiempo y esfuerzo, y queremos aliarnos con usted para ayudar a proporcionarle servicios que puedan ayudarle a eliminar los obstáculos para el empleo.

El programa público de VR es resultado de la Ley de Rehabilitación. Esta ley federal se basa en la creencia de que todos los individuos con discapacidades pueden trabajar. De acuerdo con esta ley, cada estado opera un programa en sociedad con el gobierno federal. El costo es compartido entre los gobiernos estatal y federal. El objetivo del programa es ayudar a las personas que tienen discapacidades significativas a prepararse para un buen empleo, a encontrarlo y a conservarlo.



¿Qué le trajo a la DVR?

La gente solicita servicios de la DVR por diversas razones:

- ◆ Algunos clientes han oído decir que ayudamos a la gente a encontrar empleos y quieren que les encontremos un empleo.
- ◆ Algunos han escuchado que podemos ayudar a las personas a asistir a la escuela y vienen por oportunidades de educación o capacitación que los lleven a una carrera.
- ◆ Algunas personas vienen porque se les ha diagnosticado una discapacidad; quieren ayuda para lidiar con los obstáculos que están enfrentando, pero tienen sentimientos encontrados cuando piensan en trabajar y manejar su discapacidad.
- ◆ Algunos acuden a la DVR porque realmente quieren trabajar, pero han tenido problemas para trabajar debido a sus discapacidades. No saben qué tipo de trabajo sería una buena opción para ellos.

Con frecuencia, la satisfacción de los clientes con la DVR parece estar directamente relacionada con las razones por las que los clientes acuden por servicios, que incluyen:

- ◆ Quienes acuden a la DVR porque necesitan un empleo de inmediato pueden resultar decepcionados. Si tienen la expectativa de que podamos colocarlos en un empleo en menos de una semana, podrían frustrarse, porque el proceso de la DVR toma tiempo. Primero necesitamos realizar una valoración clara de sus obstáculos y fortalezas en lo referente al empleo. En promedio, los casos de las personas que utilizan los servicios de la DVR duran abiertos alrededor de 17 meses.
- ◆ Quienes quieren alcanzar una meta de empleo a largo plazo y con la disposición para tomarse el tiempo de explorar qué tipo de empleo se ajusta a sus fortalezas y obstáculos terminan muy satisfechos con nuestros servicios y en una carrera que disfrutan. Algunos podrían descubrir que alcanzan sus metas en un período mucho más corto si están dispuestos a dedicar el tiempo y la energía que se requieren para participar de manera activa y para ayudar a avanzar en el desarrollo de su plan.

Los servicios de la DVR funcionan mejor cuando:

- ◆ Usted necesita un empleo y tiene un alto grado de pasión e interés en realizar un trabajo durante los próximos años.
- ◆ Existe un mercado laboral real para el trabajo que desea desempeñar. Esto significa que existen muchos empleadores y vacantes de empleo en su campo de interés. Un mercado laboral también podría significar que, incluso si no hay muchas vacantes, usted podría ser la persona que tenga habilidades muy competitivas y experiencia para ese mercado.
- ◆ El trabajo que usted quiere desempeñar no agrava ni empeora su discapacidad. Esto también puede significar que el empleo puede ser desempeñado con algunas adaptaciones razonables.

Hemos observado que el momento en que se prestan los servicios de la DVR es crítico para la satisfacción del cliente y los resultados exitosos.

- ◆ Es un buen momento para solicitar servicios de la DVR si su situación médica es estable y tiene un permiso de su médico para trabajar, y se siente preparado y capaz de trabajar. Sin embargo, estos no son requisitos para presentar su solicitud, ya que cualquiera puede firmar una solicitud en cualquier momento.
- ◆ Muchas personas han descubierto que si tienen asuntos pendientes u obligaciones que puedan impedirles asistir a citas acordadas mutuamente y a actividades de exploración de empleos, puede ser más útil esperar para solicitar los servicios.
- ◆ Podría ser un buen momento para solicitar servicios cuando su empleo actual esté agravando su discapacidad, y cuando necesite ayuda para acordar adaptaciones razonables, o si quiere encontrar otro empleo que pueda desempeñar que sea congruente con sus limitaciones y restricciones, así como con sus intereses y fortalezas.

Hemos escuchado a nuestros clientes expresar que hay confusión sobre qué servicios puede prestar la DVR para ayudarles a encontrar empleo.

- ◆ Al final de este manual hay una lista de servicios potenciales que pueden prestarse a las personas mientras tienen un caso abierto con la DVR. Las reglas que rigen los servicios de la DVR se conocen como Códigos Administrativos de Washington (por sus siglas en inglés, "WAC").
- ◆ Las personas que estén muy interesadas en leer sobre todo el alcance de los servicios de la DVR pueden encontrar un enlace a estas reglas en el sitio de internet de la DVR, en la sección "Laws and Policies" ("Leyes y políticas").
- ◆ Las personas que se determine que son elegibles para servicios de la DVR trabajan de manera individual con un asesor para identificar los obstáculos que les evitan trabajar, y para desarrollar un plan de servicios para eliminar esos obstáculos con el tiempo.
- ◆ Sea directo y honesto con su asesor respecto a cualquier dificultad que enfrente mientras se prepara para ir al trabajo, y colabore con su consejero para generar ideas sobre soluciones que le ayuden a eliminar esos obstáculos. Algunos ejemplos podrían ser servicios de prueba, evaluación y valoración para ayudarle a identificar sus necesidades específicas.
- ◆ Su asesor determinará si es necesario contactarlo con un desarrollador de empleo para que le ayude a preparar un currículum, mejorar sus habilidades de entrevista, llenar solicitudes e identificar posibles empleos en los que pueda estar interesado.

- ◆ Si es necesario, ayudamos a algunos clientes a conseguir ropas apropiadas para comenzar en un nuevo empleo, o herramientas para trabajar cuando los empleadores requieren que los empleados tengan sus propias herramientas.
- ◆ Ofrecemos ayuda con tecnologías asistenciales para discapacidades y ayudamos a solicitar las adaptaciones que puedan ser necesarias en el trabajo.
- ◆ Ofrecemos muchos servicios, pero cada uno debe identificarse individualmente como algo que se relaciona directamente con el logro de una meta laboral específica del cliente.



La información de este folleto es una descripción detallada del proceso de solicitud y de los servicios específicos que puede tener disponibles. **Este manual es una herramienta que puede ayudarle a alcanzar sus metas de empleo.** Siéntase en libertad de comunicarse con cualquier miembro del personal de la DVR si tiene preguntas o si necesita información adicional sobre los servicios o las políticas de la DVR. También puede consultar nuestro sitio de internet en www.dshs.wa.gov/dvr para ver nuestra página de internet "About DVR" (Acerca de la DVR) y luego seleccionar **Laws, Policies and Customer Service Manual** (Leyes, políticas y manual de servicio al cliente) en el enlace de la página "About DVR", donde se explican las directrices filosóficas y legales que determinan cómo administramos el programa de rehabilitación vocacional.

Índice

Información general sobre la DVR.....	1
¡Bienvenido a la DVR!.....	1
¿Qué le trajo a la DVR?.....	2
Participación en rehabilitación vocacional.....	6
¿Soy elegible para los servicios de la DVR?.....	8
¿Cómo puedo tomar una buena decisión de carrera?.....	9
Pasos de la valoración vocacional.....	10
Servicios de VR.....	12
Capacitación para el empleo.....	14
Ayuda financiera para educación superior.....	15
Capacitación práctica en el trabajo.....	17
¿Qué son servicios de colocación laboral?.....	17
Valoraciones en el lugar de trabajo.....	19
Capacitación laboral y empleo asistido.....	20
Servicios de autoempleo.....	21
Servicios posteriores al empleo.....	23
Transición de la escuela al empleo.....	23
Servicios de tecnología de rehabilitación.....	25
Modificaciones al hogar.....	27
Modificaciones a vehículos.....	29
Servicios de restablecimiento físico o mental.....	32
¿Cómo desarrollo un plan personalizado de empleo que sea efectivo y significativo?.....	33
¿Quién pagará los servicios que necesito?.....	37
¿Qué ocurrirá con mis beneficios si voy a trabajar?.....	38
¿Qué puedo hacer para que el programa DVR funcione para mí?.....	39
¿Qué es decisión informada?.....	41
¿Qué es el Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington?.....	43
¿Qué son los servicios tribales de rehabilitación vocacional del estado de Washington?.....	45

¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la DVR?47

Igualdad de acceso a servicios55

Ayudas auxiliares56

Confidencialidad56

Recursos de rehabilitación vocacional60

Hojas de trabajo..... 64

 Formulario de entrevista informativa65

 Hoja de trabajo de valoración vocacional.....67

 Hoja de trabajo del Plan personalizado de empleo (IPE).....69

 Guión para contacto del cliente con un CRP71

 Preguntas típicas para formularle a los programas comunitarios de rehabilitación (CRP)
 con referencia a valoraciones basadas en la comunidad72

 Preguntas típicas para formularle a los programas comunitarios de rehabilitación (CRP)
 con referencia a servicios de colocación laboral.....73

Preguntas frecuentes74

Siglas comunes en el proceso de rehabilitación vocacional.....85

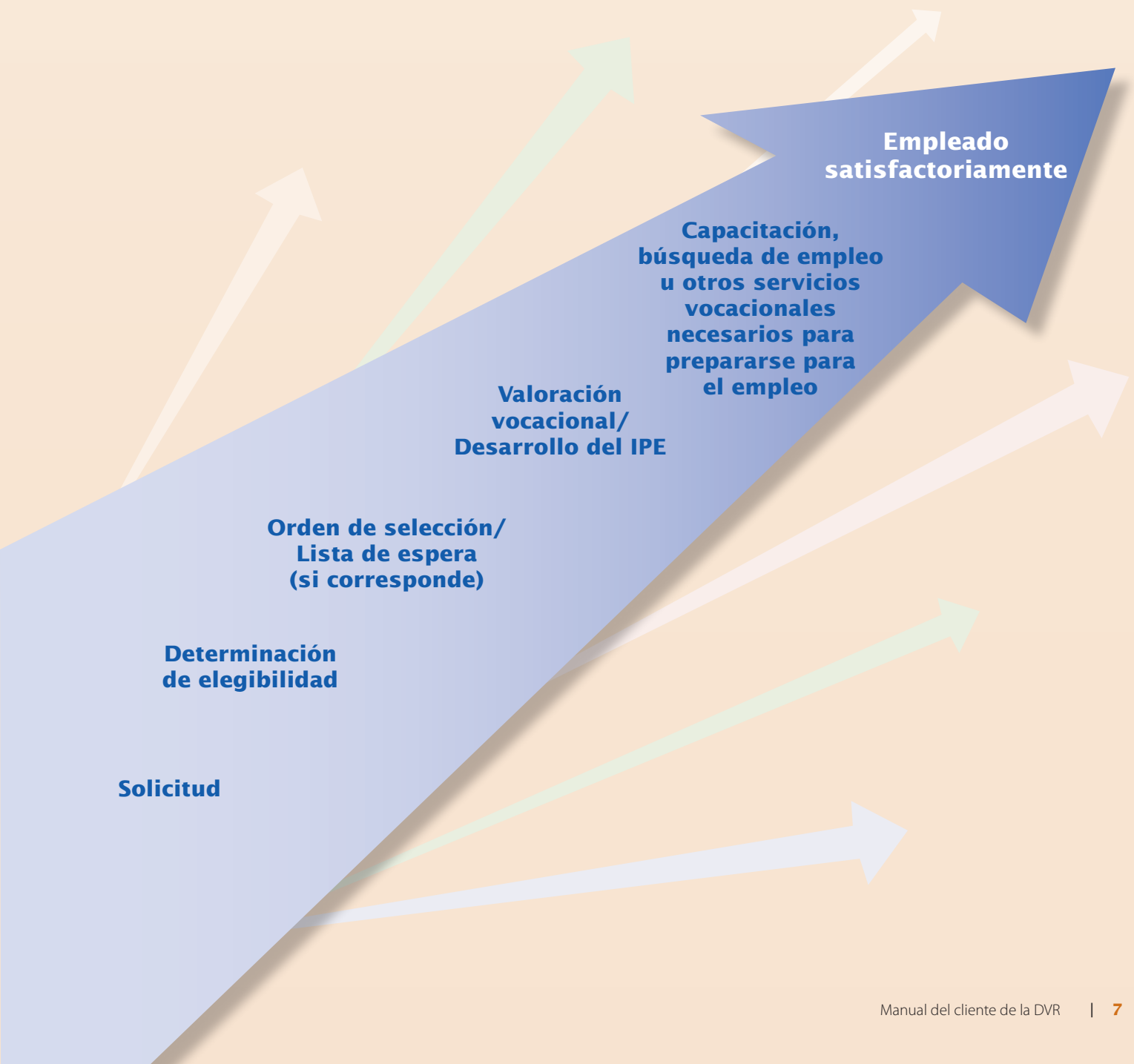
Oficinas centrales estatales y oficinas locales de la DVR.....87

Servicios de Rehabilitación Vocacional

La DVR puede pagar algunos de los servicios que usted necesite. También podemos pedirle que solicite servicios o beneficios de otros programas que puedan ayudar a pagar parte del costo de los servicios que necesitará de acuerdo con su IPE. Se le animará a contribuir al costo de los servicios de su plan, si es que puede hacerlo. También se esperará que cumpla con sus responsabilidades para lograr el éxito de su plan, como asistir a sus citas, hacer llamadas, investigar sus opciones de empleo y mantenerse en contacto con su asesor.

Empleo / Rehabilitación exitosa

La meta final del programa DVR es el empleo. El éxito significa que usted obtiene y conserva un empleo que desempeña bien y disfruta. Por lo general, la DVR colaborará con usted hasta que sea colocado o retenido en un empleo y se cumplan todos sus servicios. Daremos seguimiento a su progreso durante los primeros 90 días de empleo. Durante este período, por favor informe a su asesor de todas las inquietudes que sienta respecto al empleo. Si el empleo va bien durante este periodo, cerraremos su caso. Recuerde que puede solicitar que se vuelva a abrir su caso si tiene un problema con su empleo o si cambian sus circunstancias.



¿Soy elegible para los servicios de la DVR?

Usted puede ser elegible para servicios si:

- Tiene un impedimento físico o mental que resulta en un impedimento sustancial para su capacidad para prepararse, obtener, mantener, ascender en, o recuperar un empleo.
- Requiere servicios de VR para prepararse, obtener, mantener, ascender en o recuperar un empleo que coincida con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades, intereses y elección informada.

Su elegibilidad puede establecerse de inmediato con comprobantes de que está recibiendo ciertos beneficios del Seguro Social y de que es capaz de trabajar. La determinación de su elegibilidad podría tardar varias semanas si la información referente a su discapacidad tiene que ser verificada por otras fuentes, como su médico. Si su asesor de la DVR tiene dudas sobre su capacidad para trabajar, hablará con usted sobre la realización de valoraciones adicionales que pueden ser necesarias para ayudar a determinar si es capaz de trabajar.

Orden de selección

Cuando los recursos son limitados, la DVR está obligada a proporcionar servicios primero a las personas con las discapacidades más significativas. Esto se conoce como una "orden de selección". Si sus discapacidades no se consideran "significativas", quizá no sea elegible para servicios durante una "orden de selección". El personal que le ayude con el proceso de solicitud puede explicarle esto en más detalle.

Si usted es un estudiante con una discapacidad al que la DVR ha asignado una categoría de prioridad de servicio con una lista de espera para recibir servicios, puede seguir recibiendo servicios de transición previos al empleo mientras espera sus servicios, mientras empiece a recibir los servicios de transición previos al empleo antes de que la DVR determine que es elegible para recibir servicios.

A veces es necesario que el DVR organice evaluaciones u otras valoraciones para determinar su elegibilidad o prioridad de acuerdo con la orden de selección. Estas valoraciones se proporcionarían sin costo para usted. Se le mantendrá totalmente informado en cada paso del proceso. Le animamos a involucrarse en la manera en que se realizan estas valoraciones, incluyendo la selección de los proveedores que realizarán estas evaluaciones.

Las valoraciones de la DVR pueden incluir:

- Recabar información acerca de su historial y todos los registros que documenten su discapacidad.
- Experiencia laboral a prueba para determinar si es elegible o si ya no lo es.
- Valoraciones psicológicas.
- Evaluaciones médicas.
- Hablar con usted para determinar cómo su discapacidad puede afectar su empleo.
- Otras evaluaciones que usted y su asesor consideren necesarias.

Nuestra meta es determinar su situación de elegibilidad lo más rápido posible, con un mínimo de pruebas y papeleo. La ley requiere que este proceso se complete en un máximo de 60 días. Si toma más de 60 días debido a la falta de información, le pediremos que firme un acuerdo para ampliar el período para la determinación de elegibilidad.

¿Cómo puedo tomar una buena decisión de carrera?

Tomar una decisión de carrera involucra hacer coincidir sus capacidades, intereses, valores y personalidad con las demandas del trabajo. Elegir una carrera es un proceso activo y continuo que incluye actividades de valoración diseñadas para ayudarle a seleccionar un objetivo de empleo que se ajuste a sus necesidades. Su asesor de la DVR está disponible para ayudarle en este proceso con servicios sustanciales de asesoría y orientación. Su asesor también puede sugerir cierta cantidad de maneras para reunir la información que se necesitará para decidir sobre una meta específica de empleo.

Quizá usted tenga una meta específica de empleo en mente, o quizá no tiene ninguna idea específica. De cualquier modo, es útil participar en algunas pruebas de intereses y aptitudes vocacionales. Quizá no esté enterado de la variedad de opciones de empleo disponibles, y este ejercicio puede proporcionarle muchas ideas a considerar cuando piense en su carrera futura.

Su asesor podría sugerirle que participe en diversas opciones de valoraciones vocacionales para ayudarle a ver qué tipos de tareas disfruta más, sus fortalezas académicas, qué retos enfrenta en un entorno laboral, o cómo aprende mejor la información nueva. Es importante que explore los tipos de habilidades que ya ha obtenido de otras experiencias laborales, y qué habilidades y preparación académica necesita para hacer el trabajo que le interesa obtener.

Su asesor está obligado a explorar los obstáculos o limitaciones que experimenta debido a su discapacidad. Esos obstáculos potencialmente podrían afectar el tipo de empleo que quiere obtener. En ocasiones una adaptación razonable le permitirá desempeñar las funciones esenciales del trabajo. Esta es otra área que su asesor puede ayudarle a explorar y comprender. Su asesor solamente puede apoyar una meta de empleo que sea congruente con su salud y que no agrave o empeore su discapacidad. Nuestro objetivo es ayudarle a explorar las posibilidades laborales que pueda desempeñar y disfrutar.

Cuando se haya decidido por una meta de empleo que coincida con sus intereses y capacidades, y el resto de la información de las valoraciones apoye su meta, usted y su asesor deben investigar si la meta de empleo tiene una buena demanda en el mercado laboral. Le conviene estar seguro de que habrá algunas vacantes cuando empiece a buscar empleo. A veces pueden existir otras evidencias que apoyen que, incluso en un mercado laboral en recesión, usted tiene las habilidades y características únicas que le permitirían ser uno de los solicitantes más deseables en un mercado laboral saturado. En ese caso, su asesor quizá

pueda apoyar la meta, si existen factores de este tipo.

En resumen, la participación en una valoración vocacional puede significar que participe en una variedad de tipos de actividades, evaluaciones y valoraciones que ayuden a obtener información acerca de usted y de qué tipos de cualidades únicas posee. Esta recopilación de información tiene

el objetivo de ayudarle a tomar la decisión mejor informada sobre su carrera y sobre los servicios que necesita de la DVR para alcanzar su meta.

Su asesor repasará con usted toda la información recabada para asegurarse de que su meta de empleo sea una buena opción para usted. Cuando usted y su asesor acuerden su meta específica de empleo, trabajarán en colaboración para determinar qué servicios necesita para ayudarle a alcanzar esa meta. Los servicios que necesita para alcanzar la meta se documentan en un Plan de empleo individualizado (por sus siglas en inglés, "IPE"), que su asesor puede ayudarle a elaborar. Este documento describe los servicios específicos que la DVR ayudará a prestar y los servicios que usted y otras personas pueden contribuir a su IPE.



Pasos de la valoración vocacional



1. Se determina que usted es elegible para los servicios de la DVR

- a. Usted cumple los criterios de elegibilidad
- b. Usted recibe aviso de su elegibilidad para la DVR
- c. Usted es retirado de la lista de espera (si corresponde)

2. Asesoría y orientación

- a. Habla con su asesor acerca de sí mismo
- b. Usted hace preguntas sobre el proceso, las actividades y los términos específicos de la DVR

3. Exploración de autoevaluación - Conózcase a sí mismo

- a. ¿Cuáles son sus intereses, aptitudes, capacidades, preferencias, rasgos de personalidad, habilidades, gustos, desagrados, motivaciones, fortalezas, debilidades, limitaciones relacionadas con su discapacidad?
- b. Explora su "YO" a través de sesiones de asesoría; evaluaciones de sus intereses, capacidades y aptitudes; talleres de desarrollo profesional como WorkStrides; Dependable Strengths; clases de WorkSource; clases de habilidades sociales; y otras actividades y herramientas de autoevaluación.
- c. Aptitudes en habilidades académicas y de capacitación; exámenes de ubicación de nivel universitario.

4. Exploración vocacional - Conozca el campo laboral de su elección

- a. Reúne información acerca de los empleos que está considerando o sobre los que le interesa aprender. Averigua las habilidades y estudios que requieren.
- b. Explora campos laborales usando recursos tales como el Sistema de Información Ocupacional de Washington (por sus siglas en inglés, "WOIS"), el sitio web de capacitación y educación continua del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (O-NET), Washington Career Bridges, etc. (Vea la sección de Recursos de este manual).
- c. Participe en actividades vocacionales tales como visitar un lugar de trabajo, observar a personas desempeñando el trabajo de su interés, realizar entrevistas informativas con personas que desempeñan el trabajo, o hacer el trabajo durante un tiempo corto.

5. Selección de carrera - Revisar sus factores de autoevaluación y los factores de valoración vocacional

- a. ¿En dónde se da la mayor coincidencia de sus intereses, aptitudes, capacidades, habilidades, valores, obstáculos relacionados con su discapacidad, y personalidad con las demandas de la ocupación que ha seleccionado?
- b. Analiza esta información detenidamente con su asesor para evaluar todos los aspectos del empleo, incluyendo las demandas físicas y mentales que requiere. ¿Hay potenciales adaptaciones razonables que podría necesitar para desempeñar las funciones esenciales del empleo de manera que le permita ser exitoso?

6. Plan de acción

- a. Usted y su asesor llegan a un acuerdo sobre su meta de empleo y terminan de desarrollar su plan de empleo personalizado (IPE).
- b. Su IPE incluye los servicios y apoyos que necesitará de la DVR para ayudarle a alcanzar su meta de empleo. Hable con su asesor sobre sus necesidades.
- c. Su IPE entra en vigor cuando lo firman usted y su asesor de la DVR.

¿Qué servicios de rehabilitación vocacional puede haber disponibles para los individuos a través de la DVR?

(Vea la sección de Preguntas Frecuentes en la página 73 para ver las definiciones completas).

El programa de rehabilitación vocacional ofrece una amplia gama de servicios a los individuos elegibles. Los IPE se elaboran con base en las necesidades individuales de cada persona que recibe servicios de la DVR. Por lo tanto, los servicios proporcionados a una persona pueden ser muy diferentes de los servicios proporcionados a otra.

Como regla general, para que la DVR proporcione un servicio como parte de un plan personalizado de empleo (IPE):

1. Usted debe necesitar el servicio para tener éxito en alcanzar su meta de empleo; y
2. No hay otros recursos disponibles para pagar el servicio.

Lo invitamos a que consulte a su asesor o a otros empleados de la DVR si tiene preguntas sobre los servicios que necesita. La siguiente lista incluye ejemplos de los tipos de servicios que la DVR puede proporcionar, si son necesarios:

- Servicios de valoración para determinar la elegibilidad y las necesidades de rehabilitación vocacional. Dependiendo de su situación, estos pueden incluir cosas tales como oportunidades de trabajar en un empleo a prueba, pruebas médicas o psicológicas, u otras maneras de obtener más información sobre su discapacidad y sus necesidades de rehabilitación vocacional.
- Planificación de beneficios para comprender cómo el trabajo afecta al Seguro Social y otros beneficios (vea la página 38).
- Necesidades para el empleo que incluyen licencias ocupacionales, herramientas, equipos, ropa y suministros iniciales (vea la página 75).
- La capacitación para el empleo puede variar desde capacitación práctica en el empleo hasta programas universitarios formales (vea la página 14).
- Evaluación de vida independiente y servicios de evaluación para valorar y abordar los problemas con la vida independiente que serían obstáculos para trabajar (vea la página 75).
- Información y derivación que pueden incluir información y derivaciones a otros proveedores de servicios para la prestación de servicios que no están disponibles en este programa.
- Servicios de interpretación y traducción tales como servicios de lenguaje de señas, interpretación oral e interpretación táctil para individuos sordos o sordociegos. Los servicios de traducción incluyen la traducción oral y escrita del inglés al idioma primario de un solicitante o individuo elegible.
- Entrenamiento laboral y servicios de empleo asistido para individuos que necesiten asistencia breve o continua para mantener un empleo (vea la página 20).
- Servicios de colocación en empleos para individuos que requieran asistencia de un especialista en desarrollo laboral (vea la página 17).
- Los servicios de mantenimiento son apoyos monetarios para gastos adicionales a sus gastos cotidianos y que necesite para participar en otro servicio de VR (vea las Preguntas Frecuentes).
- Los servicios de asistencia personal son servicios destinados para ayudarlo a desempeñar las actividades de la vida cotidiana como resultado de su discapacidad y que son necesarios para que usted alcance la meta de empleo.

- Los servicios de recuperación física y mental son una clase de servicios de recuperación médica que pueden ser adquiridos por la DVR para abordar un obstáculo para el empleo; primero deben utilizarse los recursos tales como seguros médicos antes de usar recursos de la DVR (vea la página 32).
 - Pueden prestarse servicios posteriores al empleo (por sus siglas en inglés, "PES") para ayudarle a conservar o ascender en su empleo actual, o a encontrar otro empleo en el mismo campo o en uno relacionado (vea la página 23).
 - La tecnología de rehabilitación es tecnología que elimina o reduce un obstáculo al empleo (vea la página 25).
 - Los servicios para autoempleo incluyen asistencia y consultoría técnica para el establecimiento de operaciones de una pequeña empresa (vea la página 21).
 - Servicios a miembros de la familia, como guardería, mientras participa en otros servicios vocacionales aprobados, si el individuo con discapacidad los necesita para alcanzar su meta de empleo.
- Modificaciones estructurales o materiales de construcción en el lugar de residencia o trabajo de un cliente no permanente, para mejorar la accesibilidad (vea la página 27).
 - La planificación de transición está disponible para apoyar a quienes hacen la transición de la educación secundaria al trabajo, incluyendo los servicios de transición previos al empleo (vea la página 23).
 - Los servicios de transporte son medios de transporte públicos o privados para garantizar que pueda participar en los servicios de VR (vea la página 84).
 - La asesoría para rehabilitación vocacional es un servicio básico para nuestros clientes, y está disponible sin importar su situación financiera. Se trata de asesoría sustancial, orientación e información acerca de las decisiones de carrera y empleo (vea la página 9, "¿Cómo puedo tomar una buena decisión de carrera?").



Capacitación para el empleo

¿Qué es la capacitación para el empleo?

La capacitación para el empleo es el medio por el que una persona aprende las habilidades necesarias para realizar un empleo o tipo de trabajo específico. Algunos ejemplos son:

- Capacitación práctica en el trabajo
- Capacitación a corto plazo de habilidades específicas
- Prácticas profesionales
- Períodos como aprendiz
- Trabajo voluntario
- Escuelas vocacionales y técnicas
- Educación universitaria

¿Puede la DVR ayudar en la capacitación para el empleo?

La DVR puede ayudar si usted necesita capacitación para alcanzar su meta de empleo y si la DVR ha acordado ayudarle con esto como parte de su plan personalizado de empleo (IPE). El tipo de capacitación que apoyará la DVR depende de sus capacidades, intereses y decisiones informadas (página 41). La DVR también tomará en cuenta la información sobre el mercado laboral y la investigación sobre cómo ingresa la mayoría de las personas al tipo de trabajo que usted desea desempeñar.

¿Qué se espera de mí?

- Usted y su asesor deben estar de acuerdo en su meta de empleo y si requiere capacitación para alcanzarla.
- Usted debe ser admitido en el programa de capacitación o escuela a la que asistirá.
- Si solicita su ingreso a una universidad u otra institución de educación superior, debe solicitar ayuda financiera y cumplir con los procedimientos y plazos de la escuela. Consulte la sección "Ayuda financiera para educación superior" para ver más detalles.



- Debe notificar a la DVR sobre todas las necesidades relacionadas con su discapacidad que tendrá mientras asiste al programa de capacitación. Si incurre en gastos adicionales relacionados con su discapacidad, informe a la oficina de ayuda financiera para que puedan calcular con precisión su ayuda financiera.
- Debe cumplir con los requisitos de desempeño o académicos de la escuela o programa.
- Debe entregar a la DVR copias de sus calificaciones o informes de progreso. Usted y su asesor de la DVR acordarán un GPA mínimo u otro criterio de evaluación del progreso como parte del desarrollo de su plan personalizado de empleo.
- Debe hablar con su asesor de la DVR sobre todos los cambios significativos a su plan de capacitación o educación antes de hacer cualquier cambio, porque podría ser necesario modificar su IPE.

Ayuda financiera para educación superior

¿Por qué solicitar ayuda financiera?

Antes de que la DVR acepte pagar los costos de programas universitarios, primero debe solicitar ayuda financiera. Por ley, la DVR no puede contribuir sus fondos para su programa hasta que se apliquen otros recursos disponibles que sean identificados por la oficina de ayuda financiera de su escuela. La DVR considera un subsidio de ayuda financiera como un servicio y beneficio comparable. Las personas pueden aceptar otros tipos de ayuda financiera, como préstamos estudiantiles o trabajo-estudio. Si una persona acepta préstamos estudiantiles u otro tipo de ayuda financiera, esos fondos deben usarse para cubrir el costo de la asistencia.

Nota: es muy importante que comprenda que si decide solicitar ayuda financiera y empieza a asistir a la escuela antes de que la DVR haya aprobado y firmado su plan personalizado de empleo (IPE), usted será responsable de todos los gastos educativos que incurra. La DVR no pagará ni reembolsará de manera automática los costos de capacitación, colegiatura u otros gastos educativos.

La DVR paga los servicios que satisfagan sus necesidades con el menor costo posible. Si opta por servicios de capacitación en un programa privado o fuera del estado cuando hay un programa público o dentro del estado disponible y adecuado para satisfacer sus necesidades, usted es responsable de los costos que excedan los costos del programa público o dentro del estado. Si dos o más programas educativos o de capacitación ofrecen servicios comparables pero con costo diferente, y usted elige el programa con mayor costo, usted es responsable por los costos que excedan al del servicio con menor costo. Puede usar fondos distintos a los recursos de la DVR para pagar el costo remanente.

Los gastos relacionados con discapacidades son examinados de manera separada a los gastos educativos generales. Será útil que pueda identificar todos los servicios relacionados con discapacidades que necesitará y sus costos estimados. La DVR no requerirá que usted aplique la aportación del estudiante o familia identificada por la FAO a gastos educativos separados relacionados con la discapacidad.



¿Qué puede hacer para ayudar a que el proceso funcione?

1. Conserve copias de todos los formularios y la correspondencia relacionados con su solicitud de ayuda financiera.
2. Es responsabilidad de usted cumplir con los plazos establecidos por la escuela para recibir ayuda financiera. Si incumple con un plazo debido a su inacción, la DVR podría no ser responsable de ayudarle con sus costos escolares.
3. Si tiene alguna pregunta, llame inmediatamente a su asesor de la DVR.
4. Visite <https://www.startnextquarter.org/> para obtener más información sobre las universidades comunitarias de Washington.

Para obtener más información sobre el programa federal de ayuda financiera estudiantil, puede comunicarse con el Centro Federal de Información de Ayuda Estudiantil, Departamento de Educación de Estados Unidos, al 1-800-433-3243.



Capacitación práctica en el trabajo

¿Puede la DVR ayudarme a encontrar un empleo en el que también pueda aprender una habilidad u oficio?

Si, si requiere capacitación para alcanzar la meta de empleo que usted y su asesor han acordado en su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE"), la DVR le ayudará a obtener las habilidades que requiera para tener éxito en el empleo. La capacitación práctica en el trabajo (por sus siglas en inglés, "OJT") es una alternativa a la capacitación formal en el aula que le enseña las habilidades que necesita mientras trabaja. Hable con su asesor para decidir si esta es una buena opción para usted.

¿Cómo funciona la OJT?

No siempre es fácil encontrar un empleador que esté dispuesto a entrenar trabajadores mientras trabajan. Por lo tanto, encontrar un lugar de trabajo puede requerir un esfuerzo considerable por parte de usted, de su asesor y/o de otros profesionales del desarrollo laboral.

Una vez que se acuerda que un empleador puede ofrecerle las habilidades que necesita para tener éxito en su meta de empleo, usted, el empleador y la DVR elaborarán un contrato por escrito. Este contrato incluirá el salario por hora que usted recibirá del empleador, las horas de capacitación que recibirá, el período de tiempo que necesitará para obtener las habilidades para conseguir un empleo de nivel inicial y la forma en que el empleador evaluará e informará su progreso a la DVR. En una OJT, la DVR podría reembolsar al empleador por lo siguiente: el tiempo que pase con usted para enseñarle el trabajo.

¿Qué son servicios de colocación laboral?

Cuando usted y su asesor deciden que está listo para encontrar un empleo, su asesor colaborará con usted para encontrar un empleo o para hacer arreglos para servicios de colocación o de otros tipos.

Buscar empleo es un esfuerzo de tiempo completo. Para tener éxito en encontrar el empleo que desea, será importante que usted haga su parte. Mientras más busque empleo, mayores posibilidades tendrá de encontrarlo. Asegúrese de preguntar a sus amigos y familiares si saben de alguna vacante, comuníquese con el Centro Integral de Carrera WorkSource del Departamento de Trabajo más cercano, y lea la sección de ofertas de empleo de los tableros de mensajes en internet.

Hay diversos servicios que la DVR puede proporcionarle para ayudar con su colocación, dependiendo de sus necesidades. Estos servicios pueden ser proporcionados directamente por el personal de la DVR o a través de otras agencias:

- **Preparación para entrevistas** - le ayuda a mejorar sus habilidades de entrevistas, de redacción de currículos y de preparación de solicitudes para ayudarle a buscar empleo. Esta puede impartirse de manera individual o como parte de una clase.

- **Asistencia para colocación laboral** - Su asesor u otra agencia pueden ayudarle a identificar a empleadores locales que podrían tener vacantes en su área de interés o aconsejarle para mejorar sus entrevistas y la redacción de su currículum. Si es necesario, pueden hacerse arreglos para que alguien lo acompañe a las entrevistas.
- **Clubes de empleo** - Los clubes de empleo son sesiones grupales que proporcionan información sobre vacantes actuales, dan seguimiento a empleadores y ofrecen apoyo continuo de compañeros en situación similar.
- **Valoración en el lugar de trabajo** - Una valoración en el lugar de trabajo es una oportunidad para que pruebe un empleo en la vida real para determinar si un tipo de trabajo específico es apropiado para usted. Hay varios tipos diferentes de valoraciones en el lugar de trabajo; la que la DVR contrata con más frecuencia con proveedores de la comunidad se conoce como Valoración Basada en la Comunidad (por sus siglas en inglés, "CBA"). Un evaluador capacitado lo acompañará para ayudarle a comprender el trabajo y para observar su desempeño.

¿Puede la DVR seguir ofreciendo asistencia cuando ya estoy trabajando?

- Su asesor de la DVR continuará con contacto con usted durante sus primeros 90 días de trabajo, o durante un período más largo si es necesario, para asegurarse de que su empleo es satisfactorio. Si usted lo permite, su asesor podría comunicarse con su jefe para hablar sobre su progreso en el empleo.
- La DVR puede ofrecerles asistencia técnica a usted y a su empleador para identificar maneras de modificar el sitio de trabajo para que pueda tener un mejor desempeño. Esto podría incluir equipos especiales o un reacomodo del lugar de trabajo.

- La DVR puede ofrecer servicios posteriores al empleo que le ayuden a conservar el empleo o a encontrar otro empleo en el mismo campo o en uno relacionado. Por lo general, estos servicios se ofrecen cuando usted experimenta dificultades o inquietudes debido a su discapacidad que afecten su trabajo.



Valoraciones en el lugar de trabajo

¿Qué es una valoración en el lugar de trabajo?

Una valoración en el lugar de trabajo, como una Valoración Basada en la Comunidad (por sus siglas en inglés, "CBA") es una oportunidad para que haga la prueba en uno o más empleos reales para ver qué tanto coinciden con sus intereses y con la disponibilidad de oportunidades de empleo. La DVR también usará una CBA para obtener información necesaria para que usted y su asesor seleccionen una meta vocacional apropiada.

- La duración de la valoración y la cantidad de horas que usted trabaje dependerán de sus necesidades y de lo que usted y su asesor están valorando. El empleado podría ofrecerle empleo si tiene un buen desempeño durante la valoración.
- Algunas empresas pueden pagarle el trabajo que desempeñe durante la valoración, habitualmente con el salario mínimo; sin embargo, la mayoría de las valoraciones laborales no son remuneradas.
- Durante la valoración laboral usted tendrá la oportunidad de ver qué tanto le gusta el trabajo y qué tan bien lo desempeña. Después de la valoración, usted y su asesor analizarán la información de su desempeño laboral, sus habilidades laborales, su productividad, la calidad de su trabajo, su conducta, su tolerancia al trabajo, su asistencia y sus interacciones con las personas en el lugar de trabajo.
- Las valoraciones en el lugar de trabajo son una forma útil de explorar los efectos de su discapacidad en entornos de trabajo generales o específicos, que pueden ayudarles a usted y a su asesor de la DVR a pensar en potenciales adaptaciones razonables o soluciones con tecnologías de asistencia.

¿Qué es importante que sepa y que haga?

Cuando se acuerde que usted necesita una valoración en el lugar de trabajo, su asesor puede ayudarle a seleccionar una agencia comunitaria que pueda organizar una evaluación que se ajuste mejor a sus necesidades. **Al final de este manual se listan recursos para ayudarle a seleccionar a su proveedor de servicios de empleo.** Antes de que comience esta valoración, debe estar involucrado con la decisión sobre el tipo de trabajo que hará durante la evaluación. **Es importante que colabore su asesor de la DVR y con el proveedor para asegurarse de que sepan todo lo que pueda ayudarles a encontrar el lugar correcto para hacer la evaluación laboral.** Debe informarles sobre sus intereses y capacidades, así como sobre cualquier inquietud o preferencia que pueda tener sobre su horario de trabajo, transporte, requerimientos de pago, beneficios gubernamentales que reciba, necesidades relacionadas con su discapacidad, entorno de trabajo, ubicación del empleo o cualquier otra información que les ayude a encontrar el lugar de evaluación más apropiado para usted. Si sabe de algún lugar específico en el que le gustaría trabajar, comuníquese a su asesor.

Antes de la evaluación y durante la misma, es importante que comprenda lo que se espera de usted. Es importante que asista a las reuniones de planificación y al trabajo, que llegue a tiempo, que use ropa apropiada y que se lleve bien con todos en el lugar de trabajo. Esta información se incluirá en la evaluación definitiva por escrito que se enviará a la DVR. Además, el empleo particular para el que será valorado probablemente tendrá otros requisitos que usted necesita conocer. Por último, es importante que haga todas las preguntas que tenga y que ofrezca crítica constructiva durante el proceso.

Entrenamiento laboral y empleo asistido

¿Qué es entrenamiento laboral?

Un entrenador laboral es una persona que le ofrece el apoyo que necesita para mantener un empleo en la comunidad. Quizá sólo necesite un entrenador laboral durante un período de tiempo limitado, o quizá necesite apoyo constante de un entrenador laboral, lo que la DVR conoce como "empleo asistido".

Un entrenador laboral puede ofrecerle los siguientes servicios:

- Ayudar a su empleador a capacitarlo en las habilidades necesarias para el empleo.
- Ayudarle a colaborar con sus jefes y compañeros de trabajo.
- Ayudarle a aprender a usar los medios de transporte para ir al trabajo.
- Ayudarle a entender qué se espera de usted en el trabajo.
- Proporcionar asistencia si el trabajo se vuelve demasiado difícil para usted o si surgen otros problemas que afecten su trabajo.
- Interacciones terapéuticas con usted, para ayudarle a mantener un desempeño laboral satisfactorio e interacciones exitosas con otras personas en el lugar de trabajo.

A veces el entrenador laboral puede colaborar con su empleador para enseñarle cómo proporcionarle apoyo a usted. Un entrenador laboral generalmente lo verá en el trabajo, pero puede reunirse con usted fuera del trabajo si resulta apropiado y si es más cómodo para usted.

¿Qué es empleo asistido?

El empleo asistido es un empleo normal en la comunidad con la asistencia (generalmente, entrenamiento laboral) para ayudarle a conservar el empleo. Está diseñado para personas de las que, a causa de una discapacidad significativa, se espera que necesiten asistencia durante todo el tiempo que permanezcan empleadas. La cantidad de asistencia que recibirá por día o por semana dependerá de sus necesidades específicas.

La DVR puede ofrecer estos servicios sólo por un tiempo limitado.

Dado que la gente que está en empleos asistidos necesita apoyo a largo plazo, deben hacerse provisiones respecto a quién ofrecerá el entrenamiento laboral y otros apoyos una vez que terminen los servicios de la DVR. Es muy importante que colabore con su asesor para solicitar otros servicios que podrían estar disponibles para proporcionar los apoyos continuos después de que terminen los servicios de la DVR.

Algunos ejemplos de recursos que podrían estar a su disposición para proporcionar estos apoyos continuos incluyen a la Administración de Discapacidades del Desarrollo del DSHS (por sus siglas en inglés, "DDA"), la Autoridad de Servicios de Salud (por sus siglas en inglés, "HCA") y el Programa de Apoyos Fundamentales en la Comunidad (por sus siglas en inglés, "FCS") de la HCA, y la Administración de Apoyos para Adultos Mayores y a Largo Plazo (por sus siglas en inglés, "ALTA") del DSHS y el programa de empleo asistido de Apoyos Fundamentales en la Comunidad (por sus siglas en inglés, "FCS") de la División de Salud Conductual y Recuperación de la HCA. Gastos Laborales Relacionados con Impedimentos del Seguro Social (por sus siglas en inglés, "IRWE"), apoyos naturales del empleador y apoyo de la familia. Si es un menor con una discapacidad, la DVR puede prestarle servicios extendidos de acuerdo con las circunstancias de su caso hasta por cuatro años desde la fecha en que terminaron los servicios de apoyo por tiempo limitado o hasta que cumpla veinticinco años de edad.

¿Qué más es importante que sepa?

El entrenamiento laboral y el empleo asistido deben estar diseñados para satisfacer sus necesidades individuales para conservar su empleo. La manera en que la DVR puede organizar el entrenamiento laboral es muy flexible. Algunas personas pueden necesitar más apoyos o apoyos de distintos tipos que otras. Algunas personas trabajan mejor con ciertos entrenadores laborales que con otros (por ejemplo, usted podría sentirse mucho más cómodo trabajando con un entrenador del sexo femenino o masculino). Es importante que informe a su asesor de la DVR si tiene alguna necesidad específica respecto a la cantidad o el tipo de servicios que recibe. Si tiene algún problema o inquietud respecto a trabajar con su entrenador laboral, debe informar a su asesor de la DVR.

Servicios de autoempleo

¿Qué es el autoempleo?

El autoempleo es un tipo de trabajo en el que usted posee y opera una empresa con fines de lucro, y en donde se requiere su participación sustancial en las funciones básicas cotidianas. Puede ser una empresa que opera desde su hogar. También puede conocerse como pequeña empresa o microempresa. El autoempleo requiere la dedicación, habilidad y recursos para iniciar y mantener una empresa.

¿Soy elegible para servicios de autoempleo?

Si su meta de empleo es alcanzar el autoempleo o establecer una pequeña empresa, la DVR quizá pueda ayudarle a establecer o mantener la empresa.



En general, establecer su propia empresa requiere de un compromiso significativo de tiempo y recursos para tener éxito. La DVR quizá pueda ayudarle a desarrollar el autoempleo o una pequeña empresa con las siguientes condiciones:

¿Cuáles son los pasos hacia el autoempleo?

- Usted y su asesor de VR hablan sobre las demandas, riesgos y responsabilidades del autoempleo en el campo deseado, los problemas o inquietudes relacionados con la discapacidad, y de la motivación, fortalezas, habilidades interpersonales, recursos y apoyos a largo plazo del individuo para sus necesidades de empleo asistido y de ingresos.
- Usted y su asesor consideran sus obstáculos para el empleo y cómo se resolverían esos obstáculos a través del autoempleo. Será importante que usted y su asesor hablen sobre cómo definir qué es un autoempleo o autoempleo asistido exitoso.
- Se realizará un análisis de factibilidad completo después de la valoración inicial si se determina que usted está preparado para las demandas del autoempleo, posee las habilidades y la experiencia necesarias, y si el concepto parece viable. Una análisis de factibilidad no es un plan de negocios, pero sirve como una base para desarrollarlo.
- El análisis de factibilidad se enfocará en tres áreas críticas que deben ser abordadas para determinar si una idea de autoempleo es viable:
 1. Factibilidad del concepto
 2. Factibilidad del mercado
 3. Factibilidad financiera
- Usted y su asesor revisarán los resultados del análisis de factibilidad. junto con los resultados de la valoración vocacional completa, para determinar si proceder al desarrollo del IPE o si considerar otra opción vocacional. Antes de proporcionar servicios bajo un plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") con la meta del autoempleo, un asesor de la DVR debe aprobar tanto la meta como el plan de negocios.
- No se requiere un plan de negocios completo si el reporte del análisis de factibilidad indica que el concepto de negocio representa (1) bajo costo (menos de \$3,000), (2) bajo riesgo y (3) poca complejidad.
- Se requiere un plan de negocios completo cuando los costos de arranque del IPE superen los \$3,000, o si el concepto del negocio es complejo o representa algún otro riesgo.
- Para autoempleo de alto costo y alta complejidad, el plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") comienza con el desarrollo de un plan de negocios. Para autoempleo de bajo costo y baja complejidad, el desarrollo de IPE comienza después de que un reporte del análisis de factibilidad indique que la meta de autoempleo es factible. Se desarrollará un IPE que refleje los servicios que se anticipa que serán necesarios para alcanzar su meta.

Una vez que la pequeña empresa está operando:

Cuando arranque la empresa, su asesor autoriza un consultor de autoempleo para que haga seguimiento con usted cada mes, o con más frecuencia si es necesario, para revisar sus estados financieros y las operaciones generales de la empresa. Se toman medidas proactivas para garantizar que la empresa tenga un progreso adecuado para volverse autosustentable. El consultor de autoempleo informa los avances a su asesor cada mes o cuando surjan inquietudes.

Servicios posteriores al empleo

¿Qué son servicios posteriores al empleo?

Los servicios posteriores al empleo incluyen uno o más servicios de rehabilitación vocacional que se proporcionan si usted consiguió un empleo, si sus necesidades de rehabilitación son de alcance y duración limitados y si usted necesita servicios posteriores al empleo para mantener, recuperar o ascender en un empleo que sea congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas.

Transición de la escuela al empleo

La División de Rehabilitación Vocacional puede ayudar a los estudiantes y jóvenes que sean elegibles para los servicios de la DVR a planificar la transición de la escuela al empleo.

¿Qué puede hacer la DVR mientras aún estoy en la escuela?

La DVR puede ayudarle en su transición de la escuela al mundo laboral. Sus padres o su tutor legal deberán participar y firmar todos los documentos legales para ayudarle a solicitar y utilizar servicios si es menor de 18 años. La DVR puede proporcionarle los siguientes servicios:

- Consultas sobre las maneras de prepararse para el empleo, la educación superior y la vida independiente.
- Participación en el Programa Educación Personalizado (por sus siglas en inglés, "IEP") para la transición de la escuela y en reuniones de planificación 504 para apoyar en el desarrollo de metas y objetivos apropiados para la transición. Si le interesa que un asesor de la DVR asista a alguna de estas reuniones, será importante que usted y su familia le notifiquen por adelantado para asegurarse de que pueda asistir.
- Participación en el desarrollo de un Plan Personalizado de Empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") que especifique qué servicios y apoyos le proporcionará la DVR antes de que termine la escuela. El IPE también delinea sus responsabilidades al avanzar hacia lograr un empleo exitoso.
- Participación en el desarrollo de un plan 504 que especifique qué servicios y apoyos le proporcionará la escuela para satisfacer sus necesidades de adaptaciones para su discapacidad mientras hace la transición durante el tiempo que le reste en la escuela.

- Prestar servicios previos al empleo si usted satisface la definición de un estudiante con una discapacidad y puede recibir servicios de transición previos al empleo de la DVR. Estos incluyen oportunidades de exploración de trabajos y universidades, capacitación en autopromoción, capacitación de preparación para el empleo y experiencias de aprendizaje basadas en el empleo, incluyendo empleos de verano.
- Consultas con usted, su familia y el personal de su escuela para ayudar a promover experiencias de empleo mientras aún está en la escuela.
- Ayudarles a usted y a su familia a familiarizarse con cómo planificar y obtener acceso a programas de servicios relacionados con el empleo para adultos.
- Ayudarles a usted y a su familia a aprender más sobre su discapacidad y qué empleos podría desempeñar.
- Ayudarles a usted y a su familia a aprender sobre tecnología asistencial (por sus siglas en inglés, "AT").
- Derivarlos a usted y a su familia a organizaciones de ayuda que puedan apoyarlos para solicitar de manera efectiva los servicios que necesita.

¿Cómo empiezo a trabajar con la DVR?

Puede llamar a la oficina de la DVR más cercana a su hogar y solicitar hablar con un asesor de rehabilitación vocacional que trabaje con su escuela. Si se siente más cómodo, su maestro, orientador, padre, madre u otro adulto pueden hacer la llamada por usted.

Visite el sitio de internet de la DVR para encontrar un asesor de transición escolar en: <https://www.dshs.wa.gov/dvr/high-school-transition>.

Cuenta con información detallada para estudiantes, padres y maestros que le ayudará a lo largo del proceso para que realice una transición efectiva de la escuela al trabajo.

Los servicios de transición previos al empleo deben prestarse u organizarse en colaboración con las agencias educativas locales. Para ver más información, abra el video de servicios de transición previos al empleo en: <https://www.dshs.wa.gov/dvr/pre-employment-transition-services>.

Localice un consultor de transición regional aquí: <https://www.dshs.wa.gov/dvr/regional-transition-consultants>.



¿Qué son los Servicios de tecnología de rehabilitación?

Los servicios de tecnología de rehabilitación incluyen tanto la evaluación como el uso de dispositivos que ayudan a los individuos con discapacidades a conservar o mejorar sus capacidades funcionales. El término también incluye todos los servicios necesarios para probar o aprender a utilizar los dispositivos. En la rehabilitación vocacional, la tecnología de rehabilitación se utiliza con el objetivo de ayudar a los individuos a trabajar de manera más independiente o para que participen de manera más independiente en un plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") que los lleve a un empleo competitivo.

Hay muchos tipos diferentes de dispositivos tecnológicos. Algunos son sencillos y fáciles de usar, como un lápiz grueso, una calculadora con teclas grandes, una lupa o un teclado adaptado. Otros son más complejos y pueden requerir entrenamiento para su uso. Algunos ejemplos de dispositivos complejos son una computadora con software para reconocimiento de voz, una silla de ruedas motorizada o motoneta, dispositivos prostéticos y ortóticos (miembros artificiales, soportes) y modificaciones a vehículos automotores.

El profesional de evaluación de tecnología de asistencia de la DVR (por sus siglas en inglés, "ATAP") puede ayudarles a usted y a su asesor de rehabilitación vocacional a determinar cómo la tecnología de asistencia puede ayudarle a alcanzar una meta de carrera.

La DVR ofrece a sus clientes evaluaciones y valoraciones de tecnología de asistencia tales como:

- Evaluaciones de movilidad para determinar la factibilidad y la necesidad de dispositivos tales como sillas de ruedas, motonetas y andadores.
- Evaluaciones de transporte para evaluar necesidades tales como opciones de transporte público, modificaciones a vehículos, rampas y elevadores para furgonetas o controles manuales.
- Evaluaciones de apoyo de alfabetización para determinar los beneficios de la tecnología de asistencia para las discapacidades del aprendizaje.
- Evaluaciones ergonómicas de sitios de trabajo en la oficina y en el hogar.
- Evaluaciones de acceso a computadoras para individuos con problemas físicos o cognitivos que interfieren con el uso de computadoras.
- Valoración de tecnologías de reconocimiento del habla (habla a texto) y capacitación para las mismas.
- Otros dispositivos tecnológicos, desde los sencillos hasta los de alta tecnología, que pueden ser necesarios para eliminar o reducir los obstáculos de la discapacidad para el empleo.

Una vez que usted y su asesor conozcan el potencial y los límites de las tecnologías de asistencia y de los servicios relacionados, pueden tomar una decisión informada sobre cuáles dispositivos y servicios podrían ser necesarios para ayudarle a avanzar hacia su meta.

¿Cuál es el proceso para obtener servicios de tecnología de rehabilitación?

Si usted y su asesor acuerdan que usted requiere de tecnología, el proceso puede ser rápido y fácil.

1. Su asesor se comunicará con el especialista en tecnología interno de la DVR, conocido como profesional de evaluación de tecnología de asistencia (por sus siglas en inglés, "ATAP"). Se harán arreglos para que el ATAP lo acompañe y evalúe en su oficina local de la DVR, en su hogar, en su escuela o en su lugar de trabajo.
2. Durante la reunión, el ATAP hablará con usted sobre sus necesidades y metas de empleo específicas, y puede pedirle que realice algunas tareas para determinar su nivel de funcionalidad.
3. Después de la reunión, el ATAP escribirá un informe para su asesor describiendo sus hallazgos y recomendaciones.
4. Su asesor le compartirá el informe y usted tendrá la oportunidad de formular todas sus preguntas respecto al mismo. Una vez que usted y su asesor estén de acuerdo en que las recomendaciones son necesarias para que sus servicios de rehabilitación vocacional tengan éxito, se harán arreglos para comprar el dispositivo o adquirir el servicio. El tiempo requerido para recibir el equipo depende del tipo de tecnología, de su disponibilidad y del proceso de compras. Los dispositivos a la medida (diseñados y fabricados especialmente para que se ajusten a usted) tomarán más tiempo. La DVR necesitará realizar una licitación competitiva para las compras de más costo, lo que aumentará el tiempo requerido.
5. La DVR tratará de adaptarse a sus preferencias y selecciones hasta donde sea posible. Si tiene un producto o proveedor favorito que quisiera utilizar, dígalo a su asesor.
6. En algunos casos podría necesitar capacitación para aprender a usar el equipo. Usted y su asesor pueden hacer los arreglos para que aprenda a usar el dispositivo una vez que reciba el equipo.



Modificaciones al hogar

¿Qué son modificaciones al hogar?

Las modificaciones al hogar son cambios no permanentes a la estructura de su hogar que le permiten vivir y trabajar de manera más independiente y participar en su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") que lo lleve a obtener un trabajo. Algunos ejemplos de modificaciones al hogar incluyen la instalación de una rampa o elevador. También podrían incluir modificaciones a los baños u otras alteraciones necesarias para que alcance su meta de empleo. Si está autoempleado, también podrían proporcionársele modificaciones a su lugar de trabajo, en caso de que sean necesarias, para permitirle realizar su trabajo de manera más independiente.

Su asesor de la DVR colaborará con usted para determinar si las modificaciones al hogar son parte necesaria de su IPE. El plazo para que se preste este servicio puede variar mucho, dependiendo de la complejidad de la modificación y de la disponibilidad de contratistas.

¿Cuál es el procedimiento para que modifiquen mi hogar o mi lugar de trabajo?

La DVR paga las modificaciones estructurales no permanentes o los materiales de construcción en su residencia si:

- Usted cumple con las condiciones delineadas en las políticas de la DVR;
- El asesor de VR determina que las modificaciones son la solución más efectiva para mejorar la accesibilidad en su residencia o en su sitio de autoempleo;
- Las modificaciones estructurales a la propiedad contribuyen a su participación en su plan personalizado de empleo para permitirle encontrar un empleo o conservar o ascender en su empleo;
- Usted entrega comprobantes vigentes de propiedad, con pagos de hipotecas y seguro de propiedad al día; o
- Si no es el propietario legal de la propiedad, usted y el asesor de VR determinan si el propietario puede y quiere pagar por las modificaciones.
 - ◆ Si el propietario puede y quiere pagar las modificaciones, la DVR no las pagará.
 - ◆ Si el propietario no quiere o no puede pagar por las modificaciones, pero está de acuerdo con que se realicen, usted entrega a la DVR los siguientes documentos del propietario:
 - Consentimiento por escrito a las modificaciones;
 - Comprobante de seguro de inmueble vigente
 - Si está rentando, comprobante de cobertura vigente de seguro de arrendatario y una declaración que verifique que cuenta con un arrendamiento o contrato de alquiler a largo plazo y que no hay motivos para suponer que se dará por terminado de manera prematura. Un arrendamiento o contrato de alquiler a largo plazo significa que usted acepta rentar o arrendar el espacio que será modificado durante al menos dos años.
 - Se obtienen todos los permisos de construcción requeridos de acuerdo con los requisitos de la jurisdicción apropiada, ya sea de la ciudad, condado, estado, tribu o federal.
 - Toda la construcción es realizada por un constructor o contratista con licencia, seguro y fianza;
 - Las solicitudes de modificaciones estructurales son presentadas para su aprobación al director de la DVR o a la persona que él o ella designe.

- La DVR no compra terrenos, ni paga por la construcción de estructuras permanentes ni para modificar paredes externas de construcción.
- La DVR no paga por modificaciones al lugar de residencia que no estén relacionadas con la accesibilidad, excepto si:
 - ◆ Usted vive en la propiedad en donde ejerce su actividad de autoempleo, la DVR paga las modificaciones estructurales a su lugar de trabajo que no estén relacionadas con la accesibilidad y que sean identificadas en un plan de negocios aprobado para autoempleo; y
 - ◆ Las modificaciones estructurales contribuyen de manera sustancial a su participación en servicios de rehabilitación vocacional para obtener empleo, conservarlo o ascender.

Obtener una modificación al hogar es un proceso muy detallado que requerirá de su participación plena. Como parte del proceso de modificaciones al hogar, la DVR colabora con usted para explorar otros potenciales recursos comunitarios y/o beneficios comparables, como el Club de Leones, Rebuilding Together, el Fondo de Tecnología de Asistencia de Washington, y otros recursos posibles.

La DVR no paga por modificaciones al lugar de trabajo que un empleador esté obligado a proporcionar en los términos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (por sus siglas en inglés, "ADA") o de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones. Si cumple con ciertas condiciones delineadas en las políticas de la DVR y si su empleo está en riesgo porque un empleador no quiere o no puede pagar por las modificaciones al lugar de trabajo, puede solicitar una excepción a esta regla a través de su asesor de la DVR.



Modificaciones a vehículos

¿Qué son modificaciones a vehículos?

Las modificaciones a vehículos son todos los cambios mecánicos y estructurales a un vehículo de pasajeros u otro vehículo automotor que permiten que un individuo con discapacidad conduzca o viaje como pasajero de manera segura, con el objetivo de tener un empleo. Por lo general, las modificaciones pueden considerarse como parte de su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") cuando no haya transporte público accesible u otros medios de transporte disponibles. El plazo para completar el proceso de modificación de un vehículo puede variar mucho, dependiendo de la complejidad de las modificaciones necesarias.

El transporte para personas con discapacidades ha mejorado mucho en las últimas décadas. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades, junto con programas estatales y locales, garantiza que las personas con discapacidades cuenten con opciones de transporte equiparables a las de todos los pasajeros de transporte público. El transporte público, los autobuses, los servicios de transporte en automóvil, los vehículos compartidos y los taxis pueden ofrecer los medios de transporte más económicos para acudir a la escuela o al trabajo, y por lo tanto son la primera opción a considerar al valorar sus necesidades de transporte. En muchos casos, mudarse a una residencia con acceso a la escuela y al trabajo tiene sentido. Su asesor de la DVR y el profesional de evaluación de tecnología de asistencia (por sus siglas en inglés, "ATAP") pueden colaborar con usted para evaluar sus necesidades de transporte, y pueden proporcionarle una hoja de trabajo de transporte público para ayudarlo a considerar si puede usar el transporte público como servicio en su plan vocacional. Si tiene transporte público disponible y viable, las modificaciones a vehículos no son necesarias y no serán pagadas por la DVR.

Puede buscar fondos a través de otros recursos, como el Fondo de Acceso del Noroeste, préstamos privados, asistencia de su familia, y como una cuenta personalizada de desarrollo (por sus siglas en inglés, "IDA"), un plan para alcanzar la autosuficiencia (por sus siglas en inglés, "PASS") o un gasto laboral relacionado con impedimentos (por sus siglas en inglés, "IRWE").

¿Cuál es el procedimiento para que se modifique un vehículo?

1. El proceso de modificación de vehículos a través de la División de Rehabilitación Vocacional es complejo e involucra una inversión de tiempo y dinero tanto para usted como para la DVR. Su asesor de la DVR supervisa el proceso y responde a sus dudas referentes a las modificaciones al vehículo. Su asesor también se coordina con el ATAP de la DVR, y con todos los consultores externos (por ejemplo, su proveedor personal de servicios médicos, un consultor en capacitación para conducir, un especialista en rehabilitación, un consultor en ingeniería automotriz, etc.) para revisar, prescribir, aprobar y evaluar su modificación vehicular.
2. Su asesor lo derivará a un especialista certificado en rehabilitación de conductores local, quien determinará, en conjunto con su médico:
 - a. Si usted puede conducir o aprender a conducir;
 - b. Si puede trasladarse de manera independiente de su silla de ruedas al vehículo (en caso necesario);
 - c. El tipo de modificaciones necesarias para satisfacer sus necesidades; y
 - d. El tipo de vehículo que debe comprar para su modificación.
3. Usted y su asesor se reunirán para desarrollar su IPE. **Si su asesor determina que las modificaciones recomendadas son necesarias para que logre su meta de empleo, serán incluidas en su IPE.**

4. Si usted no es el propietario del vehículo a modificar, tendrá que obtener un permiso por escrito para usar el vehículo modificado. Documentos que comprueben que usted o el conductor de su vehículo es el propietario legal y registrado del vehículo.
5. Cuando la DVR compra modificaciones o vehículos para un cliente, el proceso es regido por las leyes y por las políticas de la DVR. El proceso garantiza que los recursos estatales se usen de manera eficiente, que las necesidades del cliente de la DVR sean satisfechas y que los proveedores puedan competir de manera justa para vender al estado. Las compras pueden requerir de un proceso de licitación competitiva. En este proceso, se entrega una solicitud de cotización del producto o servicio a proveedores calificados. La solicitud de cotización describirá de manera específica qué productos y servicios se solicitan. Los clientes de la DVR pueden participar en la selección de proveedores calificados que participen en la licitación de acuerdo con la política de compras de la DVR; el personal de la DVR se asegurará de que se siga la política de compras de la DVR. Una vez que se reciban las propuestas calificadas, se seleccionará la propuesta de menor costo.
6. En la mayoría de los casos en los que la DVR paga modificaciones a vehículos, un cliente de la DVR comprará el vehículo (o el chasis) que será modificado. No compre ni haga pagos de un vehículo a menos que el ATAP de la DVR ya haya aprobado sus planes y le haya explicado con claridad el proceso de aprobación de compras. Las aprobaciones se escriben en un IPE que firman usted y el asesor de la DVR.
7. El proveedor al que se le asigne el trabajo se comunicará con usted para hacer arreglos para recoger su vehículo. El tiempo necesario para terminar el trabajo depende de su complejidad y de los tiempos de la compañía. Las modificaciones básicas a furgonetas pueden tardar 60 días o más. Se esperará que usted visite el taller del proveedor al menos una vez para un "ajuste" que permita posicionar el equipo de la manera que mejor se ajuste a sus necesidades. Cuando se termine el trabajo, el ATAP de la DVR revisará el vehículo o un reporte por escrito del proveedor para determinar el cumplimiento de las modificaciones especificadas y de otros requerimientos.
8. El propietario del vehículo es responsable del mantenimiento y del seguro tanto del vehículo como de las modificaciones.



Los factores que considera la DVR para determinar si modificar un vehículo incluyen los siguiente:

- Usted ha demostrado la capacidad para operar un vehículo automotor de manera segura. Podría ser necesaria una valoración para determinar que usted puede conducir el vehículo de manera segura o bien, si usted viajará como pasajero, que el conductor puede hacerlo.
- El asesor de VR ha determinado, con base en documentación relacionada con su discapacidad, que su condición es estable o que progresa con lentitud y que no es probable que le impida conducir en el futuro, si usted planea conducir el vehículo.
- Si usted o un familiar operarán el vehículo, que usted haya entregado copias de documentos que comprueben que usted o su familiar es el propietario registrado y/o legal del vehículo.
- Si se va a modificar un vehículo usado:
 - ◆ usted ha entregado documentación de una inspección realizada por un mecánico certificado o experto que verifique que el vehículo está en buenas condiciones y que puede ser modificado; y
 - ◆ Entregó documentación de seguro vehicular adecuado para cubrir el costo de reposición en caso de pérdida o daño, incluyendo el costo de la modificación; y
 - ◆ Demostró o entregó documentación que verifica que usted y/o su familiar designado como conductor pueden operar de manera segura el vehículo con las modificaciones.
- El asesor de VR ha obtenido documentación de un especialista en evaluación y modificación de vehículos para individuos con discapacidades que prescribe e inspecciona la modificación, con la excepción de que no se requiere prescripción para:
 - ◆ Colocación de un elevador para silla de ruedas, rampa o elevador para motoneta y amarres;
 - ◆ Acceso sólo para pasajero;
 - ◆ Reemplazo de controles manuales; y
 - ◆ Soportes para silla de ruedas.
- Los servicios para facilitar que usted conduzca incluyen, entre otros, modificaciones a vehículos tales como un servicio de tecnología de rehabilitación, reparaciones automotrices, dinero por millas recorridas/gasolina, licencia de conducir y placas.

La DVR no proporciona servicios para facilitar que usted o un conductor conduzcan el vehículo si:

- Usted o el conductor no tienen seguro; o
- El asesor de VR tiene conocimiento de cualquier hecho que haga dudar de que pueda conducir con seguridad.

¿Qué pasa si tengo preguntas o inquietudes acerca de las modificaciones a mi vehículo?

Obtener una modificación a su vehículo es un proceso muy detallado que requerirá de su participación.

Su asesor colaborará con usted durante todo el proceso para asegurarse de que pueda proporcionarle a la DVR información precisa que refleje su necesidad de modificaciones para el vehículo.

Servicios de restablecimiento físico o mental

¿Qué son los servicios de restablecimiento físico o mental?

Los servicios de restablecimiento físico y mental se usan para diagnosticar y tratar los impedimentos físicos y mentales.

¿Cómo puedo recibir servicios de restablecimiento físico o mental?

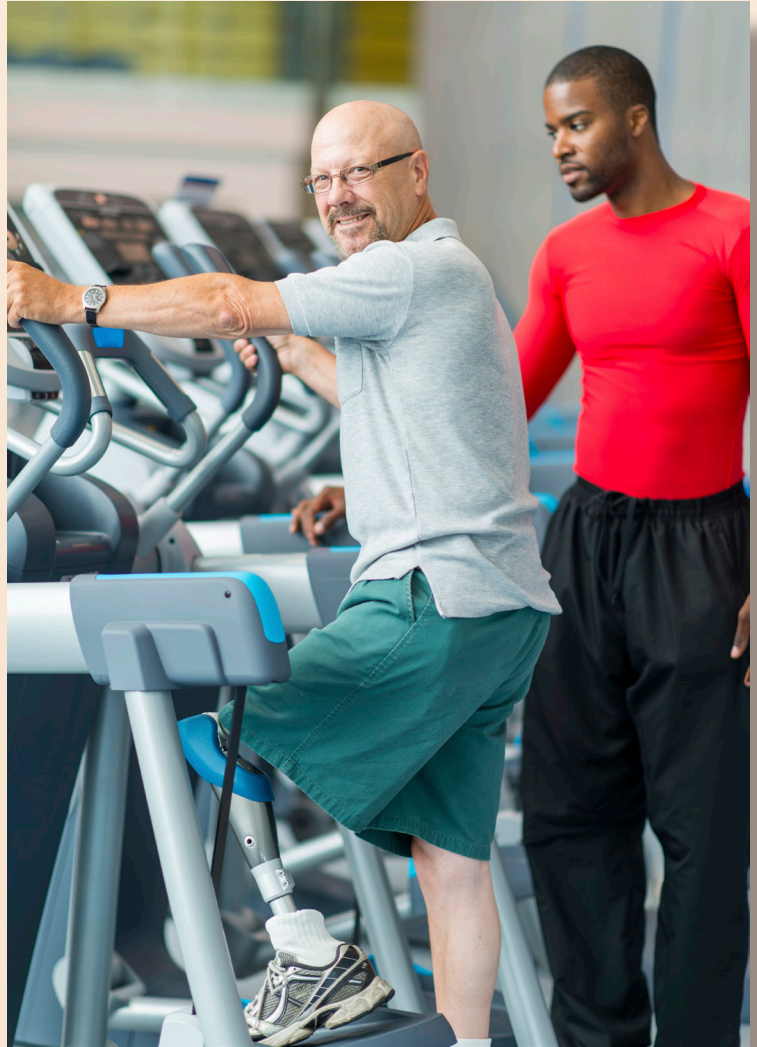
Como parte de su participación en servicios de rehabilitación vocacional, pueden proporcionársele servicios de restablecimiento físico y mental si los necesita para desarrollar y alcanzar su meta de empleo y si el tratamiento no está a su disposición a través de otros recursos tales como su seguro privado, Medicaid, Medicare o el sistema de salud mental y adicciones del estado. Todos los servicios de restablecimiento a través de la DVR son por tiempo limitado. Sin embargo, el tipo o el alcance de los servicios médicos considerados depende de la información específica que necesita el asesor y de sus necesidades.

Los siguientes son ejemplos de servicios de restablecimiento que podrían ser proporcionados si usted y su asesor acuerdan que usted los necesita para lograr su meta de empleo:

- Fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del habla o cirugía correctiva;
- Psicoterapia, entrenamiento cognitivo o tratamiento del comportamiento;
- Dispositivos prostéticos y ortóticos;
- Dispositivos para movilidad, dispositivos de comunicación, anteojos y audífonos;
- Hospitalización necesaria para la cirugía o el tratamiento; y
- Servicios especiales para individuos con enfermedad renal en etapa terminal.

¿Cómo puedo obtener más información sobre los servicios de restablecimiento físico o mental?

Su asesor responderá todas sus preguntas referentes a los servicios de restablecimiento y a si los requiere como parte de su IPE. Si usted y su asesor están de acuerdo en que los servicios de restablecimiento son necesarios, le serán prestados por profesionales reconocidos con licencia para ejercer en sus respectivos campos o especialidades.



¿Cómo desarrollo un plan personalizado de empleo que sea efectivo y significativo?

¿Qué es un plan personalizado de empleo?

Un plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") es un documento escrito que describe cómo los servicios de rehabilitación vocacional le ayudarán a alcanzar su meta de empleo. El IPE listará servicios que son únicos para sus necesidades individuales. Usted y su asesor colaboran para acordar una meta de empleo que sea realista para usted y un plan para que alcance esa meta. Este plan se desarrolla después de analizar factores tales como su experiencia laboral previa (si la tiene), cómo afecta su discapacidad a su capacidad de trabajar, y el tipo de empleo en el que está interesado y en el que podría ser exitoso. Describe cómo obtendrá un empleo con ayuda de los servicios de rehabilitación vocacional. El IPE puede ser muy sencillo y rápido, o su desarrollo puede requerir de un tiempo y cuidado considerables, dependiendo de sus circunstancias específicas. Tomará en cuenta de manera particular sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas.

¿Cuánto tarda desarrollar un plan personalizado de empleo?

Una vez que se determine su elegibilidad para recibir servicios de rehabilitación vocacional, usted será retirado de la lista de espera de la orden de selección, si corresponde.

Después comenzará el proceso de valoración vocacional con su asesor y comenzará a desarrollar su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE"). **El servicio oportuno al cliente es importante; existe una regla federal que ordena que todos los IPE sean desarrollados y firmados dentro de un plazo de 90 días de la fecha en que se determinó que es elegible para servicios de la DVR.** Quizá se pregunte, "¿qué pasa si mi asesor y yo no estamos listos para firmar un plan antes de 90 días?". Comprendemos que existen circunstancias que pueden hacer que esto

ocurra. Si se presenta esta situación, tiene la opción de firmar una carta de prórroga del IPE. Al firmar la carta de prórroga del IPE usted le otorga a la DVR su permiso para ampliar el plazo para desarrollar y firmar un IPE con usted a más de 90 días.

Usted y su asesor seguirán colaborando para desarrollar un IPE en el que los dos estén de acuerdo y que se ajuste a sus habilidades y capacidades y que tenga un buen mercado laboral en su comunidad. Sin embargo, puede haber otras razones por las que no han podido redactar un IPE antes de 90 días, como la pérdida de contacto con la DVR, una mudanza, cuidar de problemas médicos personales u otras razones. Si no está disponible para colaborar con la DVR en el desarrollo de su IPE en los 90 días debido a factores como estos, su asesor de la DVR puede notificarle que es necesario cerrar su caso. Si ocurre esto, puede hablar con su asesor para determinar si cerrar su caso es la mejor opción, para que pueda volver a solicitar servicios de la DVR cuando esté preparado. Recuerde: no hay restricción en el número de veces que puede solicitar servicios de la DVR.

Es importante recordar que la meta y los servicios requeridos en el plan se basan en lo que usted nos diga. También se basa en la información que usted u otros proporcionen sobre sus capacidades e intereses. Siéntase en libertad de involucrar a todas las personas que desee en este proceso. Entre ellas podrían estar sus familiares, amigos y miembros de su red de apoyo, defensores o expertos externos a la División de Rehabilitación Vocacional. Aunque está en libertad de utilizar a expertos externos para ayudarle a desarrollar su IPE, usted es responsable de los costos que incurra en este proceso.

Puede trabajar en el desarrollo de su plan de diversas maneras:

1. Trabajar por sí mismo o con ayuda de cualesquiera de los recursos arriba mencionados. La DVR puede ayudarle con información u orientación si lo solicita. Actuaremos como sus consultores.

O

2. Colaborar con un asesor de la DVR. Se reunirá de manera regular con su asesor, quien puede apoyarlo y orientarlo durante este proceso de selección.

Además de la información proporcionada en este manual, la DVR tiene recursos en cada una de sus oficinas que pueden ayudarle a desarrollar un plan significativo. La biblioteca pública, WorkSource e internet también puede ser excelentes fuentes de información.

¿Cómo desarrollo un plan personalizado de empleo que sea adecuado para mí?

Desarrollar su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés. "IPE") requiere básicamente de dos pasos:

1. Decidir una meta de empleo; y
2. Identificar los pasos necesarios para alcanzar esa meta.

En el programa de VR, los planes se desarrollan con base en sus necesidades únicas, y sus elecciones se incluyen siempre que sea posible. Nuestro trabajo es ayudarle a mantenerse informado sobre sus opciones. También hay algunas reglas que la DVR debe seguir.

La DVR tiene un formulario de IPE que debe llenar; su asesor puede darle una copia del formulario. También es importante que recuerde que usted y su asesor deben estar de acuerdo sobre su IPE, los servicios necesarios y su meta de empleo elegida. Su preparación para escribir su plan es aún más importante. La hoja de trabajo del IPE que aparece después de esta sección del manual puede ayudarle con el proceso de planificación.



¿Cómo decido mi meta de empleo?

Hay muchas cosas que debe considerar al decidir su meta de empleo. Primero, ¿qué experiencia laboral y habilidades tiene actualmente? ¿Qué tipo de empleo le conviene más como persona, considerando factores tales como sus capacidades e intereses?

Después examine el trabajo mismo y considere estas preguntas:

1. ¿Este es un trabajo en el que hay muchas oportunidades de empleo?
2. ¿En dónde se encuentran los empleadores potenciales, y tendré problemas con el traslado?
3. ¿Qué oportunidades futuras habrá en este campo laboral?

4. ¿Cuánto paga este empleo, y basta para satisfacer sus necesidades?
5. ¿Hay flexibilidad en las condiciones de trabajo?
6. ¿Cuánto tardará para adquirir las habilidades necesarias?
7. ¿Qué recursos necesita para alcanzar la meta?
8. Si la meta requerirá de mucho tiempo de preparación, ¿cómo subsistirá?

Su asesor de la DVR puede ayudarle a buscar una meta de empleo que sea adecuada para usted. Su asesor cuenta con información sobre diferentes carreras, puede conocer a otras personas o actividades que pueden ayudarle a obtener más información, y puede ayudar a orientarlo durante el proceso de tomar una decisión. También puede decidir involucrar a individuos externos a la DVR en el desarrollo de su plan de empleo.

Para obtener información adicional sobre cómo elegir una meta de empleo, vea la sección de este libro titulada "¿Cómo puedo tomar una buena decisión de carrera?".

¿Cómo desarrollo un plan para alcanzar la meta?

Su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") describirá los servicios que necesitará para alcanzar su meta, los plazos para la meta y los servicios y las responsabilidades de todas las personas involucradas en su plan.

Los servicios incluidos en su plan debe ser solamente los que sean necesarios para lograr su meta de empleo. Por favor considere lo siguiente:

1. ¿Qué necesitará para lograr la meta de empleo?
2. ¿Cuánto tardará en alcanzar esta meta?
3. ¿Cuál es la manera más eficiente de alcanzar la meta, tanto en términos de tiempo como de costo?
4. ¿Quiénes son los potenciales proveedores de servicios, y cuál será el mejor para usted?
5. ¿Tendrá algún problema para obtener acceso a los servicios que necesita (debido a factores como transporte, problemas relacionados con su discapacidad, etc.)?
6. ¿Hay reglas de la DVR que necesita considerar al decidir su plan de servicios?

Su asesor de la DVR puede ayudarle con el proceso de desarrollar un IPE apropiado. Su asesor podrá ayudarle a descubrir qué servicios necesitará para alcanzar su meta y puede decirle qué reglas de la DVR son aplicables. Para la mayoría de los servicios, el asesor contará con información respecto a quién puede proporcionar los servicios que usted necesita. La DVR lo anima a que hable con los proveedores de servicios y obtenga más información de ellos antes de decidir cuál elegir. También puede decidir involucrar a los individuos o fuentes externas a la DVR que desee en el desarrollo de su IPE.

Una vez que usted y su asesor **acuerden mutuamente** su meta de empleo y los servicios que requiere para alcanzar esa meta, puede redactar su plan. Los servicios comenzarán después de que tanto usted como su asesor de la DVR firmen el IPE.

¿Cómo decidirá la DVR si aprueba mi plan o no?

La DVR examinará una serie de factores para decidir si aprueba su IPE o no. La siguiente lista incluye los principales puntos a considerar:

- ¿El plan es congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas?
- ¿Los servicios son necesarios para alcanzar su meta?
- ¿Cómo medirá su progreso hacia su meta?
- ¿Los plazos para alcanzar su meta son realistas?
- Cuando sea apropiado, ¿se han explorado otras fuentes de financiamiento?
- ¿Cómo se pagará cada servicio, y el costo es razonable?
- ¿Los servicios son congruentes con las regulaciones y políticas de la DVR?

Nota: Los servicios para mitigar afecciones relacionadas con la discapacidad deben incluirse en el plan.

¿Qué ocurre si quiero cambiar mi plan o si necesito más servicios?

Es importante que se comunique de inmediato con su asesor para hablar sobre cualquier cambio en su plan. Cuando se acuerden cambios, usted y su asesor firmarán una enmienda a su IPE.

Usted y su asesor revisarán y actualizarán su plan al menos una vez al año, incluso si no tiene cambios importantes.

¿Qué ocurre si tengo preguntas o inquietudes acerca de mi IPE?

Su asesor es la principal persona a la que puede acudir si tiene preguntas sobre su IPE. Los servicios se proporcionan con base en las necesidades individuales. Si su asesor no puede responder sus preguntas a su satisfacción, puede pedir hablar con un supervisor de la DVR. Si aún tiene preguntas o si está en desacuerdo con la DVR, hay otros procedimientos que pueden ser de ayuda. Para obtener más información sobre esto, vea la sección "¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la DVR?" en la página 47 de este libro.



¿Quién pagará los servicios que necesito?

Cada plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") es diferente. Describe la meta de empleo, los servicios necesarios para alcanzar esa meta y el acuerdo entre usted y la DVR. Pueden usarse muchos recursos para cubrir el costo de los servicios incluidos en el IPE, incluyendo la DVR, sus recursos propios, su familia, su seguro o beneficios y otros programas públicos. Cada IPE debe delinear claramente quién es responsable de pagar los servicios.

- Antes de completar su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE"), la DVR le pedirá que llene una declaración financiera para documentar sus recursos y ver si puede contribuir financieramente a alguno de los servicios de su IPE. Por ley, si usted recibe ingresos por asistencia de SSI, SSDI, Medicaid o el DSHS (como estampillas de alimentos o TANF) está exento de utilizar recursos personales o familiares para pagar servicios de la DVR. Esto incluye a los estudiantes que viven con sus padres y que pueden tener recursos financieros para contribuir. Los recursos tales como seguros médicos para servicios de restablecimiento o donativos basados en necesidades deben utilizarse antes de que la DVR contribuya al costo de estos servicios.
- Quizá se pregunte por qué no tiene que documentar sus recursos financieros en la declaración financiera si recibe ingresos por asistencia de SSI, SSDI, Medicaid o el DSHS. El gobierno federal no quiere desalentar que usted trabaje, y obligarlo a participar en el costo de los servicios podría desincentivar que busque empleo.
- Si no recibe ingresos por asistencia de SSI, SSDI, Medicaid o el DSHS, la DVR requiere que llene una declaración financiera para documentar tanto sus recursos financieros como sus gastos mensuales. La declaración financiera se llena antes de desarrollar el IPE para que usted y su asesor puedan acordar quién pagará cada servicio de su IPE. Si los resultados de la declaración financiera muestran que usted tiene recursos monetarios disponibles, usted y su asesor de VR determinarán los servicios en su IPE por los que usted tendrá la responsabilidad financiera.
- Si sus ingresos anuales o mensuales son un porcentaje del nivel federal de pobreza mayor al que le permitiría ser elegible para recibir Medicaid para niños en el estado de Washington, como se describe en WAC 182-505-0100 (6) (b), la DVR exigirá que entregue una declaración financiera completa que documente su situación financiera y calcule la cantidad disponible para que pague sus servicios de VR.
- La DVR paga y proporciona los siguientes servicios sin importar su situación financiera:
 1. Servicios de transición previos al empleo;
 2. Servicios de valoración para determinar la elegibilidad, la categoría de prioridad y las necesidades de VR;
 3. Asesoría y orientación, incluidos los servicios de información y apoyo necesarios para ayudarle a tomar decisiones informadas;
 4. Servicios de información y derivación;
 5. Ayudas auxiliares, incluidos los servicios de intérpretes y lectores que necesite para participar en los servicios de VR;
 6. Servicios de asistencia personal necesarios para participar en los servicios de VR;
 7. Servicios de colocación y retención laboral, y servicios de capacitación intensiva;
 8. Servicios posteriores al empleo, que incluyen cualesquiera de los servicios listados en los puntos 1 a 7 anteriores.

Si tiene alguna pregunta sobre quién paga los servicios identificados en su IPE, hágasela a su asesor. Es importante que sepa quién está pagando y cuáles son los costos de los bienes y servicios en su IPE. Saber esto le ayudará a tomar mejores decisiones sobre los servicios que reciba.

¿Qué ocurrirá con mis beneficios si voy a trabajar?

Si recibe beneficios médicos o en efectivo por discapacidad (tales como seguro de discapacidad del seguro social, ingreso suplementario de seguridad, Medicare y/o Medicaid), podría calificar bajo reglas que le permitirán trabajar y aún así recibir beneficios. Es importante que obtenga información precisa sobre estos incentivos laborales. Su asesor de rehabilitación vocacional le conseguirá orientación sobre sus beneficios para que pueda tomar buenas decisiones sobre sus metas vocacionales, sus ingresos potenciales y sus necesidades de seguro médico.

Si recibe otros tipos de beneficios, por ejemplo, fondos para atención como COPES o Cuidado Personal de Medicaid, o si vive en un entorno de vida alternativa (hogar familiar para adultos, casa de huéspedes, vida asistida, etc.), es importante que el **planificador de beneficios de la DVR** le diga cómo afectarán sus ingresos al financiamiento de estos servicios.

Necesitará reportar sus ingresos al Seguro Social cada mes, si recibe beneficios de ellos. Si recibe servicios a través de cualquier división del Departamento de Servicios Sociales y de Salud, como asistencia alimentaria, atención, ayuda para pagar primas médicas, necesitará notificarles también sobre sus ingresos.

El Seguro Social tiene incentivos para el trabajo que pueden ayudarle a alcanzar sus metas individuales de empleo.

Si recibe beneficios del Seguro de Discapacidad del Seguro Social (por sus siglas en inglés, "SSDI"):

- Sus ingresos no afectarán sus beneficios al utilizar un incentivo llamado "meses de trabajo a prueba". También hay otros incentivos disponibles. Hable con un planificador de beneficios de la DVR para aprender más sobre los meses de trabajo a prueba, cómo pueden usarse, y qué otros incentivos tiene a su disposición.

Por ejemplo si recibe beneficios de Ingresos Suplementarios de Seguridad (por sus siglas en inglés, "SSI"):

- Cuando trabaje, el Seguro Social sólo cuenta la mitad de sus ingresos del trabajo al determinar cómo el trabajo afectará sus beneficios. También hay otros incentivos disponibles. ¡Hable con un planificador de beneficios de la DVR para obtener más información!

¿Cómo obtengo la información que necesito sobre los beneficios para poder tomar buenas decisiones vocacionales?

- Hable con su asesor de rehabilitación vocacional para obtener hojas de datos básicos o explorar los temas con más detalle con un planificador de beneficios.

Cómo encontrar un planificador de beneficios:

- Contactos locales: Llame a la oficina más cercana a su hogar y pida a su asesor de rehabilitación vocacional que lo derive a un planificador de beneficios de la DVR.
- Gerente del programa Ticket to Work: Ticket to Work es un programa diseñado para todos los beneficiarios de SSI/SSDI de 18 a 64 años de edad. Cuando trabaja con la DVR y firma un programa personalizado de empleo, está utilizando su "ticket". Así le proporcionamos diferentes apoyos y servicios para el empleo para que pueda alcanzar su meta de empleo. También puede colaborar con otras agencias, denominadas Redes de Empleo (Employment Networks) después de que se cierre su caso en la DVR.

Puede llamar al gerente del programa Ticket to Work al teléfono 800-637-5627 o visitar el sitio <https://choosework.ssa.gov> para obtener más información sobre Ticket to Work.

¿Qué puedo hacer para que el programa DVR funcione para mí?

Seguir el programa de la DVR puede tomar tiempo y ser confuso. Hay medidas que puede tomar para que sea más fácil. Usted y su asesor de la DVR son socios, y su participación activa ayudará a acelerar el proceso para alcanzar su meta con más rapidez. Esta es una lista de sugerencias para que el proceso sea más exitoso:

- **Piense sobre sus planes de empleo** antes de reunirse con su asesor de la DVR. Piense detenidamente en lo que le gusta, lo que le disgusta, sus fortalezas y sus debilidades. Considere sus metas de carrera a largo plazo y lo que necesita para alcanzarlas.
- **Asuma la responsabilidad de su programa.** Dado que usted determina su futuro, es importante que esté involucrado en la toma de decisiones en lo referente a su meta de empleo y sus planes de carrera. Recuerde, usted es la clave para su propio éxito. Su asesor está ahí para ayudarle y orientarlo, pero habrá cosas que necesita lograr por sí mismo cuando pueda.
- Siempre que sea posible, **cumpla con sus citas programadas.** Faltar a sus citas podría retrasar su progreso. Si necesita cancelar, llame por adelantado para reprogramar.



- **Pregunte si necesita traer algo a sus citas.** Cuando sea posible, consiga los registros médicos o educativos que necesitará la DVR. Su asesor le dirá qué es necesario para determinar su elegibilidad o realizar la planificación para el empleo.
- **Registre la información importante** o pida que se la pongan por escrito. Conserve su propio expediente de la DVR con todos los papeles que reciba.
- **Planee con anticipación** al hacer planes vocacionales o educativos. Podría resultar decepcionado si espera hasta el último minuto antes de solicitar servicios o comunicarse con su asesor.
- **Manténgase en contacto con su asesor.** Puede comunicarse con su asesor en cualquier momento; no tiene que esperar a que su asesor se comunice con usted. Si su asesor no está disponible, deje su nombre y cómo puede ser localizado. Recuerde mantener informada a la DVR sobre los cambios en su información de contacto, teléfono, correo electrónico, dirección postal, etc.
- **Manténgase enterado de todas las comunicaciones de la DVR.** La DVR puede comunicarse con usted en referencia a su solicitud o a su caso en curso por teléfono, correo electrónico o correo postal. Responda a las llamadas telefónicas y los mensajes de correo electrónico. Lea toda la correspondencia que le envíe la DVR. La DVR podría enviarle un documento para su archivo; notificarle sobre una modificación en su caso o en su situación como cliente; o invitarlo a asistir a eventos especiales como la Reunión Pública de la DVR o ferias del empleo. Comuníquese con su asesor lo antes posible si no entiende alguna comunicación que haya recibido.
- **Haga preguntas cuando no tenga dudas sobre la información o el proceso, o si no está de acuerdo con una decisión tomada por su asesor.** El proceso de rehabilitación vocacional puede ser largo o complicado para algunos individuos, dependiendo del tipo de resultado que estén buscando y/o de los obstáculos específicos de su discapacidad, y puede involucrar muchos tipos diferentes de servicios y decisiones. Su asesor de la DVR puede ayudar a proporcionarle respuestas e información. Si necesita asesoría o asistencia adicional, puede llamar al Programa de Asistencia al Cliente (por sus siglas en inglés, "CAP") al teléfono 206-849-2939 o enviar un correo electrónico al CAP a: washingtoncap2@gmail.com. Puede encontrar información adicional en el sitio de internet del CAP: www.washingtoncap.org
- **Comparta sus opiniones** con el Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "WSRC"). El WSRC es un grupo de clientes, familiares, proveedores de servicio y activistas que son nombrados por el Gobernador para evaluar, asesorar y recomendar políticas para la DVR en lo referente a la efectividad de los programas de rehabilitación vocacional y empleo asistido. Usted puede asistir a las reuniones públicas trimestrales del Consejo. Los anuncios de las reuniones públicas de la DVR le serán enviados por correo electrónico, o puede preguntar a su asesor cuándo se realizará la siguiente reunión pública. Vea más detalles sobre el WSRC en la siguiente sección. Si desea asistir a una reunión o ser voluntario para participar, comuníquese con su asesor o llame a la línea sin costo del WSRC al (866) 252-2939.

¿Qué es decisión informada?

La decisión informada es el proceso a través del cual un individuo que recibe servicios de la DVR toma decisiones sobre sus metas de VR y los servicios de VR y proveedores de servicios necesarios para alcanzar esas metas. El proceso de toma de decisiones toma en cuenta sus valores culturales, su estilo de vida y sus características, la disponibilidad de recursos y alternativas y sus condiciones económicas generales. La decisión informada involucra una comunicación clara con una persona que recibe servicios de VR para asegurarse de que la persona comprende y utiliza la información más importante posible para que el cliente tome decisiones eficaces en cada paso del proceso de VR. La intención de la decisión informada es garantizar que los servicios de VR se proporcionen de una manera que promueva el respeto por la dignidad individual, la responsabilidad personal, la autodeterminación y la búsqueda de carreras significativas.

Las decisiones informadas que usted tome con referencia a su meta de empleo, su entorno laboral, sus servicios de VR, sus proveedores de servicios y cómo obtener servicios de VR son la base para alcanzar un resultado de empleo exitoso.

¿Cómo apoya la DVR el proceso de decisión informada?

La DVR apoya el proceso de decisión informada proporcionando asesoría y orientación, información y apoyo para ayudarle a tomar decisiones que coincidan con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades e intereses, incluyendo:

- Explicarle y verificar que comprenda las decisiones que puede tomar durante el proceso de rehabilitación;
- Ayudarle a identificar y obtener la información que necesita para explorar las opciones que tiene disponibles; y
- Ayudarle a comprender y evaluar sus opciones.



¿Qué pasa si no sé cómo utilizar el proceso de toma de decisiones informadas?

La DVR explica cómo utilizar la decisión informada para tomar decisiones acerca de sus metas y servicios de VR. Si le resulta difícil tomar decisiones informadas, la DVR puede ayudarle a comprender las opciones que tiene disponibles y a elegir la que satisfaga sus necesidades.

¿Qué decisiones puedo tomar usando decisiones informadas?

Usted tiene derecho a tomar decisiones informadas referentes a sus objetivos y servicios de VR a lo largo del proceso de rehabilitación, incluyendo, entre otras:

- Los proveedores con los que trabajará y las actividades en las que participará para sus servicios de transición previos al empleo;
- Qué servicios de valoración o proveedores de servicios utilizará para obtener la información necesaria para que el DVR determine su elegibilidad y/o identifique sus necesidades de VR;
- Qué incluir en su plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE"), incluyendo:
 - ◆ El tipo de resultado de empleo y entorno laboral;
 - ◆ Los servicios de VR necesarios para alcanzar el resultado de empleo;
 - ◆ Los proveedores de servicio que proporcionarán los servicios y el entorno en el que usted recibirá los servicios; y
 - ◆ Los métodos para organizar y pagar los servicios, entre los métodos disponibles para la DVR de acuerdo con las leyes estatales y la política de la agencia.
 - ◆ Colaborar con el personal de la DVR para solicitar excepciones a las reglas de este capítulo; y
 - ◆ Apelar las decisiones tomadas por la DVR.

¿Qué información y asistencia me proporcionará la DVR para ayudarme a tomar decisiones informadas respecto a los servicios de VR y los proveedores de servicios?

Para ayudarle a seleccionar los servicios de VR que necesita para alcanzar un resultado de empleo y los proveedores de servicios que utilizará, la DVR le ayudará a obtener la siguiente información hasta donde la misma esté disponible y/o sea apropiada:

- Costo, accesibilidad y duración de los servicios;
- Satisfacción de los clientes con esos servicios;
- Calificaciones de los potenciales proveedores de servicios;
- Tipos de servicios ofrecidos por cada proveedor;
- Tipo de entorno en el que se proporcionan los servicios, incluyendo si el entorno es integrado o no integrado; y
- Resultados logrados por otros que han recibido servicios de ese proveedor.

¿Qué es el Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington?

El Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "WSRC") es un socio importante de la División de Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, "DVR"). La Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas, rige la manera en que se administran los servicios de empleo para personas con discapacidades a través del Título I - Rehabilitación Vocacional (VR) y del Título VI Parte B - Empleo Asistido. Esta ley obliga a cada unidad estatal designada (en Washington, la DVR) a colaborar estrechamente con su Consejo de Rehabilitación Estatal para realizar valoraciones y evaluaciones de necesidades y para desarrollar el Plan Estatal, planes estratégicos, reportes, y las metas y prioridades estatales. El Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington es la voz del cliente.

Enfoque

El Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington (WSRC) respeta las voces únicas, colectivas y diversas de las personas con discapacidades para ayudar a la División de Rehabilitación Vocacional y a sus clientes a lograr resultados de empleo al brindar orientación, dirección y recomendaciones que aumenten la calidad y disponibilidad de los servicios de rehabilitación vocacional.

Metas

Los miembros del Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "WSRC") promueven la mejora continua dentro del sistema de servicios de rehabilitación vocacional:

- Manteniendo un diálogo continuo con los líderes de la DVR respecto al desempeño del programa, el desarrollo de políticas y otros asuntos del sistema;
- Recabando testimonios de clientes de la DVR y de otros interesados para evaluar su satisfacción con los servicios y sociedades;
- Evaluando datos para aprender más sobre la satisfacción de los clientes, el desempeño de los programas y las tendencias a nivel del sistema;
- Colaborando con la DVR para revisar, analizar y aconsejar en materia de políticas, programas y servicios;
- Promoviendo cambios positivos.

Miembros

El WSRC se compone de una variedad de personas, incluyendo a clientes, familiares, activistas, líderes empresariales, representantes de la comunidad y profesionales que apoyan los proyectos de empleo de la DVR. La mayoría de los miembros presenta alguna discapacidad. Estos miembros del WSRC nombrados por el Gobernador representan la voz de los clientes para ayudar a la DVR a planificar e implementar servicios de VR. Cualquier individuo que esté dispuesto a servir en esta labor puede buscar un nombramiento para convertirse en integrante del WSRC. Los miembros son nombrados para un período de tres años después de un proceso de solicitud; pueden ser nombrados para un segundo período de tres años. Donan cientos de horas al año para promover los servicios de calidad y empleos significativos para las personas con discapacidades en Washington.

De acuerdo con la Ley de Rehabilitación, el WSRC se compone de los siguientes grupos para representar mejor las voces únicas, colectivas y diversas de los individuos con discapacidades:

- Solicitantes o beneficiarios, actuales o pasados, de servicios de la DVR.
- Representantes de grupos de activistas a favor de los discapacitados.
- Un representante de un centro de información y capacitación para padres.
- Un asesor de rehabilitación vocacional.
- Cuatro representantes de las empresas, la industria y el sector laboral.
- Un representante de un programa de rehabilitación comunitaria.
- Un director de un programa tribal de rehabilitación vocacional.
- Un representante de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.
- Un representante del Programa de Asistencia a Clientes.
- Un representante de la Junta de Inversión en la Fuerza Laboral del estado. Nuestros miembros representan a grupos de interés.
- Un representante del Consejo Estatal de Vida Independiente.
- El director de la División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Washington (miembro ex officio).

Reuniones

El WSRC rota sus reuniones por todo el estado cuatro veces al año. Los miembros reciben alojamiento para las reuniones y reciben un reembolso por sus gastos de traslado hacia y desde las reuniones y otras actividades del WSRC. Cuando es necesario, también pueden reembolsarse los gastos por asistentes de cuidado personal que permitan que los miembros participen en las reuniones. Se pide a los miembros que participen por lo menos en un subcomité que se reunirá cuando sea necesario para alcanzar las metas del comité.

Reclutamiento de nuevos miembros

El WSRC siempre busca nuevos miembros que tengan un gran interés en el programa de VR y/o en las oportunidades de empleo para personas con discapacidades. Es esencial que tengan el tiempo y la disposición para realizar el trabajo.

Si le interesa convertirse en miembro, infórmese con su asesor o comuníquese con la oficina del WSRC:

- ◆ Dirección postal: PO Box 45343, Olympia, WA 98504
- ◆ Teléfono: (360) 791-5473 o (360) 764-0728
- ◆ wsrc@dshs.wa.gov
- ◆ Sitio de internet: <https://www.wsrcwa.org/>

¿Qué son los servicios tribales de rehabilitación vocacional del estado de Washington?

Los Servicios de Rehabilitación Vocacional para Indígenas Americanos del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "AIVRS") ofrecen servicios culturalmente apropiados a los indígenas americanos y nativos de Alaska que tienen discapacidades y buscan empleo. La División de Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, "DVR") del Estado de Washington colabora con los programas de AIVRS, también llamados VR Tribales, para aumentar la independencia de los individuos con discapacidades, facilitar el acceso a servicios de rehabilitación vocacional y aumentar las oportunidades de empleo para quienes reciben servicios de la DVR y AIVRS.

El acuerdo estatal existente en el Estado de Washington entre los programas tribales de rehabilitación vocacional, la División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Servicios Sociales y de Salud y el Departamento de Servicios para Ciegos ofrece un marco de trabajo general para construir una relación cooperativa y orientada al servicio para garantizar que los indígenas americanos y los nativos de Alaska reciban toda la gama de servicios de rehabilitación vocacional hasta donde sea posible.

Hay muchos programas tribales de rehabilitación (por sus siglas en inglés, "TVR"), que trabajan con VR del Estado de Washington. Cada programa recibió un subsidio a cinco años del Departamento de Educación. Cada tribu designa su propia área de servicio y población atendida. Los TVR se esfuerzan por aumentar el conocimiento, la comprensión y la conciencia de las tribus y comunidades sobre las discapacidades que afectan a los nativos americanos y nativos de Alaska. Los TVR trabajan en expandir las redes, sociedades y colaboraciones con los programas comunitarios tribales, locales y estatales, a fin de mejorar la cantidad y calidad de los servicios disponibles para los clientes.

Nota: cada uno de los programas tribales de rehabilitación vocacional que se muestran puede tener requisitos únicos de elegibilidad para el programa (por ejemplo, área de servicio, pertenencia, etc.). Por favor comuníquese directamente con los programas para conocer sus criterios específicos de elegibilidad.

<https://www.dshs.wa.gov/dvr/tribal-vocational-rehabilitation-programs>

Vigente a agosto de 2022.

Programa de Rehabilitación Vocacional de la Tribu Coeur d'Alene, Programa de Renovación de Carreras

Lee Thomas, gerente de programa
Director de rehabilitación

P.O. Box 408
Plummer, ID 83851

Correo electrónico: lthomas@cdatribe-nsn.gov

Tribus Confederadas de Colville

Laurae MacClain, directora de programa
Programas de Rehabilitación Vocacional
PO BOX 150

Nespelem, WA 99155

Teléfono: (509) 634-2723

Línea sin costo: 1-888-881-7684 X2723

Correo electrónico:

laurae.macclain@colvilletribes.com

Rehabilitación Vocacional Tribal Indígena de Cowlitz

Camilla Falcon, gerente de programa
1055 9th Ave/PO Box 2429

Longview, WA 98632

Teléfono: (360) 575-6220

Fax: (360) 577-5690

Correo electrónico: cfalcon@cowlitz.org

Tribu de Lower Elwha Klallam

Jim Allen, gerente del programa de empleo
y servicios sociales

3080 Lower Elwha Road

Port Angeles, WA 98363

Teléfono: (360) 452-8471 ext. 7483

Correo electrónico: Jim.Allen@elwha.org

Rehabilitación Vocacional de Lummi

Chastity Jeffries, gerente de programa
2665 Kwina Road
Bellingham, WA 98226
Teléfono: (360) 312-2079
Fax: (360) 380-6973
Correo electrónico: chastityj@lummi-nsn.gov

Rehabilitación Vocacional Intertribal del Norte

Jana M. Finkbonner, directora del programa
3201 Northwest Ave #8
Bellingham, WA 98225
Teléfono: (360) 671-7626
Fax: (360) 733-3061
Correo electrónico: jfinkbonner@stillaguamish.com

Programa de Rehabilitación Vocacional de Samish

Nancy Holland, directora de salud y servicios humanos
PO Box 217
1809 Commercial Ave.
Anacortes, WA 98221
Teléfono: (360) 899-5282
Fax: (360) 299-4357
Correo electrónico: nholland@samishtribe.nsn.us

Nación tribal Skokomish

Chehalis da servicio a los condados de Thurston, Lewis y Grays Harbor.
Carol Cordova, directora
Rehabilitación vocacional
North 80 Tribal Ctr Rd
Skokomish Nation, WA 98584
Teléfono: (360) 426-7788
Correo electrónico: ccordova@skokomish.org

Skokomish dando servicio al condado de Mason

Rosetta LaClair
Teléfono: (360) 426-7788
Correo electrónico: rlaclair@skokomish.com

Agencia de Planificación Intertribal de South Puget

Whitney Jones, directora de proyecto
3104 S.E. Old Olympic Highway
Shelton, WA 98584
Teléfono: (360) 462-3230
Línea sin costo: 1 (800) 924-3984
Fax: (360) 432-8457
Correo electrónico: wjones@spipa.org

Tribu Indígena de Spokane

Ann Dahl, directora de Servicios Humanos y de Salud
Christopher Zilar, director de proyectos de la tribu indígena de Spokane
PO Box 540
Wellpinit, WA 99040
Teléfono: (509) 258-7502
Fax: (509) 258-7029
Correo electrónico: christopher.zilar@spokanetribe.com

Programa de Rehabilitación Vocacional de la Nación Yakama

Jerod M. Corpuz, director de programa
Po Box 151
Toppenish, WA 98948
Teléfono: (509) 865-5121 x 6017
Fax: (509) 865-7942
Correo electrónico: jerry_corpuz@yakama.com

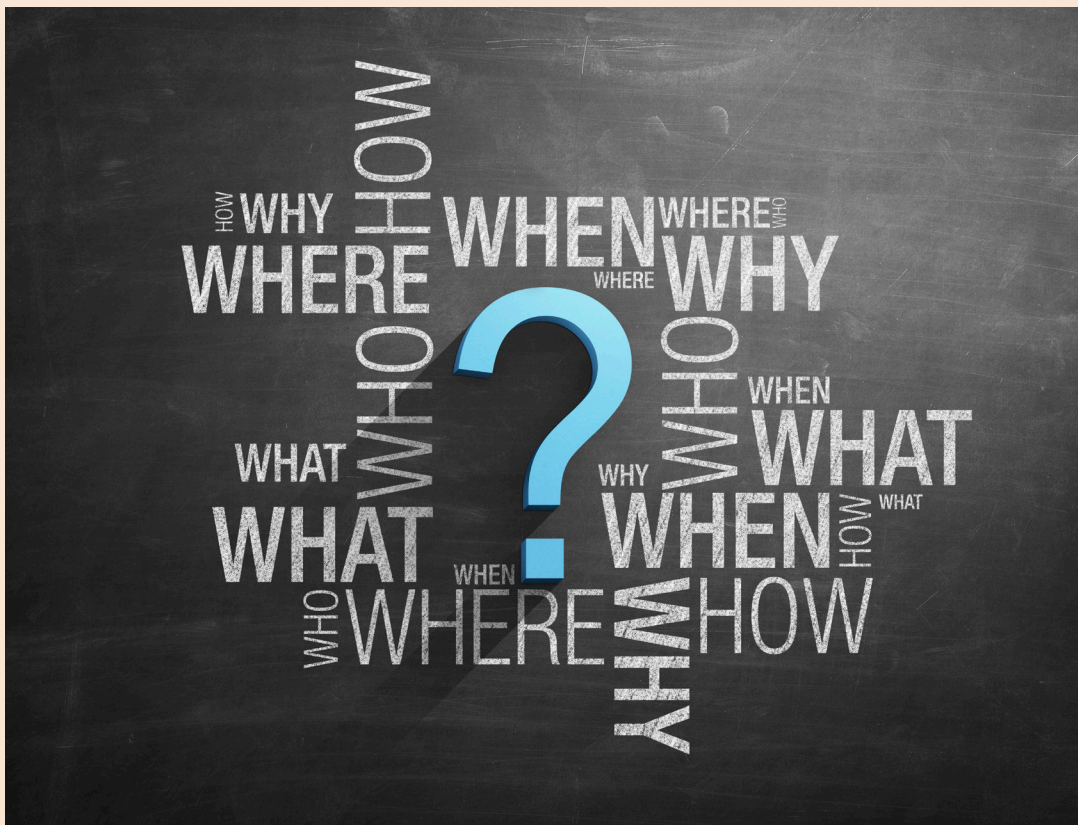
Los programas de rehabilitación vocacional tribal se financian con subsidios, por lo tanto, esta lista puede cambiar cada año. Por favor consulte la lista de CANAR para ver la información más reciente. CANAR - siglas en inglés del Consorcio de Administradores para Rehabilitación de Nativos Americanos en <https://ccer.org/index.php?q=projects/canar>

¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la DVR?

La DVR le anima, como cliente, así como al personal de la DVR; a que traten de solucionar sus problemas de manera informal siempre que sea posible. Usted y su asesor de la DVR debe consultar a un supervisor, un administrador regional o un miembro del personal de la oficina central estatal cuando exista un desacuerdo sobre los servicios o alguna otra inquietud sobre el programa.

Si no puede resolver un problema a través de métodos informales, tiene derecho a solicitar una resolución más formal a cualquier diferencia de opinión, desacuerdo sobre los servicios o desacuerdo con cualquier decisión tomada por la DVR. También puede comunicarse con el Programa de Asistencia a Clientes ("CAP" - vea la información de contacto al final de esta sección) para obtener ayuda para resolver sus desacuerdos con la DVR, o para obtener ayuda para seguir el proceso de revisión formal que se describe a continuación.

En la mayoría de las circunstancias, cuando existe un desacuerdo entre usted y su asesor de la DVR respecto a la dirección de sus servicios vocacionales, la DVR le entregará una declaración por escrito de la decisión tomada por la DVR, los motivos para la decisión y sus opciones específicas de apelación. Puede presentar una solicitud por escrito a la DVR para pedir que se modifique la decisión. La solicitud debe ser específica.



¿Qué sucede si un asesor de la DVR toma una decisión sobre mis servicios de VR con la que yo no estoy de acuerdo o que afecta mi participación en los programas de servicios de VR?

Si un asesor de VR toma la decisión de denegar su solicitud de un servicio de VR, de adaptaciones razonables u otra solicitud que afecte su participación en el programa VR y usted no está de acuerdo con la decisión, el asesor de VR le responde verbalmente y por escrito dentro de un plazo de diez días hábiles de a que usted reciba la solicitud.

La respuesta por escrito que usted recibe incluye:

- La razón o razones para la denegación; o
- Si se necesita más tiempo para recabar información complementaria para responder a su solicitud, una explicación del tiempo adicional necesario y de qué información complementaria se necesita; y
- Sus derechos de apelación si está en desacuerdo con la decisión.

Si un asesor de la DVR toma una decisión que afecta los servicios de rehabilitación vocacional que se le proporcionan a usted y usted no está de acuerdo, puede tratar de resolver el desacuerdo por alguno de los siguientes medios, o usando una combinación de ellos:

- Hablar con su asesor de la DVR
- Pedir ayuda al Programa de Asistencia a Clientes (por sus siglas en inglés, "CAP")
- Hablar con el supervisor de la oficina de la DVR
- Hablar con el director de la DVR o con su delegado
- Solicitar una mediación formal
- Solicitar una audiencia imparcial

Nota: Puede solicitar una audiencia imparcial o mediación mientras sigue trabajando con su asesor de la DVR, supervisor de VR o director de la DVR o persona designada para resolver el desacuerdo. Si logra un acuerdo antes de la fecha programada para la mediación o audiencia imparcial, puede retirar su solicitud.

¿Puede un tutor u otro representante actuar en mi nombre ante la DVR?

- Usted puede seleccionar a alguien para que actúe como su representante, cuando sea apropiado, durante el programa de VR.
- Si tiene un tutor legal o un representante nombrado por el tribunal, él o ella debe actuar como su representante cuando así lo ordene el tribunal.
 - ◆ Un tutor legal o representante nombrado por el tribunal debe entregar a la DVR los documentos que acreditan su tutela.
 - ◆ Su tutor legal o representante nombrado por el tribunal debe firmar la solicitud y los demás documentos que requieran su firma.

¿Qué ocurre cuando estoy en desacuerdo con una decisión tomada por la DVR y solicito una revisión formal de esa decisión?

Es importante que comprenda los plazos y los procedimientos que se llevarán a cabo cuando solicite una revisión de una decisión. Si hay una decisión específica tomada por la DVR que afecte los servicios que usted recibe, usted tiene derecho a solicitar una audiencia de ley administrativa (conocida como una "audiencia imparcial"). Debe solicitar la audiencia en un plazo de 45 días de la decisión, con la que no está de acuerdo.

Cuando haga una solicitud a la Oficina de Audiencias Administrativas (por sus siglas en inglés, "OAH") para revisar una determinación hecha por personal de la DVR, "La oficina de audiencias administrativas realiza una audiencia imparcial dentro de un plazo de sesenta días de la recepción de su solicitud por escrito de audiencia, a menos que usted o la DVR soliciten una fecha de audiencia posterior y la oficina de audiencias administrativas determine que hay causa razonable para la prórroga". Esto significa que tan pronto como la OAH reciba su solicitud de revisión de la decisión, la OAH comenzará a organizar la audiencia formal de debido proceso, llamada "audiencia administrativa" o "audiencia imparcial". Esta audiencia debe realizarse antes de 60 días, a menos que usted o la DVR soliciten una fecha posterior para la audiencia. Por ejemplo, usted puede acordar posponer la programación de una audiencia administrativa formal hasta que termine un proceso de resolución informal ante la DVR. También puede decidir solicitar una mediación formal a través de un mediador imparcial (ajeno al CAP y a la DVR), que es otra opción de apelación que se describe en la siguiente sección.

Antes de que proceda con la audiencia administrativa formal, debe comprender los pasos y el proceso con toda claridad. Por favor lea la información siguiente para comprender todo lo que ocurrirá.

¿Qué es el "CAP"?

El Programa de Asistencia a Clientes (por sus siglas en inglés, "CAP") es un programa independiente de la DVR que ofrece información y defensa a sus derechos como cliente de la DVR y asistencia para ayudarle a recibir servicios. El CAP no es una agencia del Estado de Washington y no forma parte de la DVR. Usted puede solicitar ayuda o información del CAP en cualquier momento durante el proceso de rehabilitación, solicitando información a cualquier miembro del personal de la DVR sobre cómo comunicarse con el CAP, o llamando o enviando el mensaje de texto CAP al 206-849-2939. El sitio web del CAP es www.washingtoncap.org



CAP provee información acerca de los programas, procesos y servicios de rehabilitación vocacional. El CAP también ayuda a los clientes a entender sus derechos y responsabilidades, y a orientarse en el proceso de rehabilitación. Un representante del CAP puede representarlo ante la DVR si ocurre un desacuerdo que usted no puede resolver por sí mismo. El CAP intenta resolver desacuerdos de manera informal utilizando como primer paso diálogos con los empleados de la DVR involucrados. El CAP intenta resolver los problemas al nivel más bajo posible, lo que incluye información, derivaciones y ayuda con la autodeterminación. Si los esfuerzos informales no tienen éxito, el CAP puede ayudarlo en los procesos de mediación o de una audiencia imparcial.

Usted puede solicitar ayuda o recibir la información de contacto del CAP en cualquier momento, pidiéndola a un miembro del personal de la DVR, llamando al CAP al teléfono 206-849-2939 o enviando un correo electrónico al CAP a: washingtoncap2@gmail.com. Puede encontrar información adicional en el sitio de internet del CAP: www.washingtoncap.org.

¿Cómo solicito una excepción a una regla o a una decisión tomada por la DVR?

Si cree que se le denegó un servicio al que tiene derecho, puede solicitar una excepción a una regla. Una solicitud de excepción a una regla se entrega por escrito a la DVR, y debe incluir:

1. Una descripción de la excepción solicitada;
2. La razón por la que solicita la excepción; y
3. La duración de la excepción, si es necesario.

Usted puede pedirle al personal de la DVR que le ayude a redactar y presentar una solicitud de excepción a una regla.

¿Hay excepciones a reglas que no puedan concederse?

La DVR no concede excepciones a las siguientes reglas:

- Reglas que requieren el cumplimiento con leyes y regulaciones federales o estatales que la DVR no tiene autoridad para modificar, como la elegibilidad, los servicios de VR, compras, cierre de casos y retención de registros.
- La asignación de gastos de manutención normal como servicio de mantenimiento.
- Cuotas del tribunal, honorarios de abogados, multas o sanciones relacionadas con actos ilegales y que sean resultado de procedimientos civiles o penales o asuntos relacionados.
- Seguros, incluyendo, entre otros, seguros médicos, vehiculares, residenciales y de vida.
- El pago por parte de la DVR del sueldo o salario de un cliente o de otro empleado como parte de un plan de autoempleo.
- El pago por parte de la DVR de arrendamientos, compras de propiedades, bienes raíces.
- Compra de terrenos.
- Construcción, incluyendo modificaciones, mejoras, reemplazo, demolición o eliminación de estructuras permanentes o edificios.
- El refinanciamiento de deudas empresariales o personales existentes, los costos relacionados con bancarrotas o el aval a préstamos.
- Preparación o capacitación para una meta de empleo que sea de naturaleza religiosa, como se especifica en la Constitución del Estado de Washington.

¿Qué ocurre después de que presente una solicitud de excepción?

Después de recibir su solicitud de excepción, la DVR decide si aprueba la solicitud con base en:

- El efecto de la excepción sobre la asignación de responsabilidades, la eficiencia, las opciones, la satisfacción y la calidad de los servicios;
- El grado hasta el que su solicitud se desvíe del Código Administrativo de Washington (WAC); y
- Si la regla o condición es una reglamentación federal que no puede ser omitida.

La DVR responde a la solicitud de excepción en los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Si la solicitud es denegada, la DVR le entregará una explicación por escrito de los motivos de la denegación. Si la solicitud es aprobada, la DVR le entrega una aprobación por escrito que contiene:

- El WAC específico para el que se aprueba una excepción;
- Todas las condiciones de la aprobación; y
- La duración de la excepción.

Si la solicitud es denegada, el director de la DVR o su delegado le entregará una explicación por escrito de los motivos de la denegación.

¿Qué es "mediación"?

La mediación es un proceso que se utiliza para alcanzar un acuerdo o conciliación cuando dos partes no están de acuerdo. Si solicita mediación, esta no puede realizarse hasta ambas partes acepten someterse a una mediación. La mediación es voluntaria tanto para usted como para la DVR. Usted y su asesor de la DVR colaboran para elegir de una lista de mediadores con contrato con el estado de Washington, El mediador se reúne con usted y con la DVR y trata de lograr un acuerdo por escrito para resolver el desacuerdo. La mediación es una experiencia muy diferente a una audiencia administrativa. El mediador no toma ningún tipo de decisión sino que simplemente modera una conversación entre el cliente y el asesor de VR para aumentar su comprensión sobre las inquietudes y prioridades, a fin de hacer que un caso avance. Usted y la DVR desarrollan un acuerdo con ayuda del mediador. Después se redacta la decisión y usted y la DVR la firman.

¿Cómo solicito mediación?

Puede solicitarla a su asesor de la DVR o al supervisor de la oficina de la DVR en la que recibe servicios. Puede solicitar una mediación siempre que esté en desacuerdo con una decisión tomada por la DVR que afecte los servicios de VR que le proporciona la DVR. La mediación no se utiliza para denegar o demorar su derecho a una audiencia imparcial. Puede solicitar una mediación y una audiencia imparcial al mismo tiempo. Si se alcanza un acuerdo durante la mediación, la audiencia imparcial se cancela.

¿Quién organiza y paga la mediación?

La DVR programa la mediación de manera oportuna y en un lugar que sea conveniente para todas las partes. La DVR paga los costos relacionados con la mediación, excepto por los costos relacionados con un representante o abogado al que usted solicite que asista. La DVR puede pagar los servicios de VR que usted requiera para participar en la mediación, como transporte o guardería.

¿Cómo me preparo para la mediación?

- Puede comunicarse con el Programa de Asistencia a Clientes (por sus siglas en inglés, "CAP") para obtener ayuda para prepararse para la mediación.
- Puede traer evidencias o información adicionales al proceso de mediación.
- Debe estar preparado para llegar a un acuerdo con la DVR en el que ambos cedan.

¿La información que se discute durante la mediación es confidencial?

Las discusiones realizadas durante la mediación son confidenciales y no pueden ser utilizadas en una audiencia imparcial o procedimiento civil posteriores. Antes de iniciar una sesión de mediación, todas las partes deben firmar una declaración de confidencialidad.

Si en la sesión de mediación se llega a un acuerdo, ¿recibo una declaración por escrito de los resultados?

Si usted y el representante de la DVR llegan a un acuerdo durante la mediación:

- El acuerdo se documenta por escrito:
- Usted y el representante de la DVR firman el acuerdo escrito; y
- La DVR le entrega una copia del acuerdo.

Si cambia de opinión o decide solicitar una audiencia imparcial, el acuerdo de mediación no puede introducirse ni presentarse en la audiencia imparcial.

¿Qué es una "audiencia administrativa"?

Una audiencia administrativa o audiencia imparcial es un proceso de revisión que se describe en la Ley de Procedimientos Administrativos, Capítulo 34.05 RCW y Capítulo 388-02 WAC que es conducida por un juez administrativo que trabaja para la Oficina de Audiencias Administrativas. Durante una audiencia, tanto usted como la DVR pueden presentar información, testigos y/o documentos para respaldar su postura. Puede solicitar a alguien que lo represente, como por ejemplo un abogado, amigo, familiar, un representante del Programa de Asistencia al Cliente, u otra persona que usted elija. El juez administrativo toma una decisión después de escuchar toda la información presentada, revisar todos los documentos entregados, y repasar las leyes y normas relevantes. Ningún empleado del DSHS puede representarlo en una audiencia administrativa en la que se impugne una decisión de la DVR.

¿Cómo solicito una audiencia imparcial?

1. Para solicitar una audiencia imparcial, envíe una solicitud por escrito a la Oficina de Audiencias Administrativas (por sus siglas en inglés, "OAH"). Su solicitud por escrito debe incluir la siguiente información:
 - a. Su nombre, dirección, y número de teléfono;
 - b. El nombre del programa del DSHS involucrado en la audiencia imparcial (por ejemplo, la DVR);
 - c. Una declaración por escrito que describa la decisión y las razones por las que no está de acuerdo; y
 - d. Cualquier otra información o documentos que se relacionen con el asunto.
2. Usted debe presentar su solicitud de audiencia imparcial dentro de un plazo de 45 días calendario contados a partir de la fecha que el asesor de rehabilitación vocacional tome la decisión con la cual usted no está de acuerdo.
3. Usted puede pedir instrucciones o ayuda a cualquier empleado de la DVR para presentar una solicitud de audiencia imparcial.

¿Qué es una reunión previa a la audiencia?

Después de presentar su solicitud de audiencia imparcial, la DVR le ofrece una reunión previa a la audiencia. La reunión previa a la audiencia puede realizarse en persona, por teléfono, o usando otro método que sea aceptable para todas las partes. El objetivo de la reunión previa a la audiencia es:

- Aclarar la decisión con la que no está de acuerdo;
- Intercambiar copias de las leyes, los reglamentos y la información que se presentará en la audiencia imparcial;
- Explicar cómo se conduce la audiencia imparcial; y
- Arreglar el desacuerdo, si es posible.

El representante para audiencias imparciales de la DVR de la oficina central estatal de la DVR se comunicará con usted para la reunión previa a la audiencia. Este empleado de la DVR no lo representa a usted, sino que representa a la DVR en la audiencia imparcial; sin embargo, puede proporcionarle información sobre el proceso.

¿Recibo una decisión por escrito de la audiencia imparcial?

La Oficina de Audiencias Administrativas le envía un reporte por escrito de los hallazgos y la decisión dentro de los 30 días siguientes a la audiencia imparcial.

¿La decisión de la audiencia imparcial es definitiva?

La decisión de la Oficina de Audiencias Administrativas es definitiva y la DVR debe implementar la decisión. La orden definitiva incluye información sobre cómo apelar la decisión, incluyendo el derecho a iniciar acciones civiles a través del tribunal superior para revisar la decisión.

¿Puede la DVR suspender, reducir o cancelar mis servicios si solicito una audiencia imparcial?

La DVR no puede suspender, reducir ni cancelar servicios acordados si usted ha solicitado una audiencia imparcial, a menos que la DVR presente evidencias de que usted proporcionó información falsa o cometió fraude u otros actos delictivos que involucren los servicios de VR.

Otros recursos que pueden ayudarle con este proceso:

- **Programa de Asistencia a Clientes (por sus siglas en inglés, "CAP")** www.washingtoncap.org
 - ◆ Teléfono: 206-849-2939
- **Northwest Justice Project (NJP)**, Coordinated Legal Education Advice and Referral (CLEAR)
 - ◆ Teléfono: 1-888-201-1012
 - ◆ Sitio de internet: <http://nwjustice.org/get-legal-help>

Opciones adicionales para presentar quejas

Los individuos a los que se les deniegue acceso, ayudas o servicios auxiliares y que crean que han sufrido discriminación debido a una discapacidades pueden presentar una queja ante cualquiera de las siguientes entidades:

- **Unidad de Investigaciones de la División de Recursos Humanos** (antes conocida como la Unidad de Investigaciones y Adaptaciones Razonables (por sus siglas en inglés, "IRAU"), y antes como la División de Acceso e Igualdad de Oportunidades del DSHS).
 - ◆ Dirección física: 1115 S. Washington, HSB 2nd Floor NE Wing
 - ◆ Dirección postal: PO Box 45839 • Olympia, WA 98504-5839
 - ◆ Línea sin costo: 1-800-521-8060 (dentro de Washington)
 - ◆ Línea sin costo de TDD 1-800-521-8061 (dentro de Washington)
- **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington**
 - ◆ Línea sin costo: 1-800-233-3247 o 1-800-300-7525
 - ◆ Sitio de internet: www.hum.wa.gov/ (The U.S. Department of Justice)

Quejas sobre derechos civiles y libertades civiles:

- **Oficina del Inspector General
Departamento de Justicia de Estados Unidos**
 - ◆ Dirección física: 950 Pennsylvania Avenue, NW, Room 4706 • Washington, D.C. 20530
 - ◆ Sitio de internet: <http://www.justice.gov/oig/index.html>
 - ◆ Correo electrónico: inspector.general@usdoj.gov
 - ◆ Línea de ayuda (información de contacto en inglés y en español): (800) 869-4499
 - ◆ Fax de la línea de ayuda: (202) 616-9898.
- **La Oficina de Derechos Civiles de Servicios Humanos y de Salud de Estados Unidos**
 - ◆ Sitio de internet: www.hhs.gov/ocr/civilrights
- **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Servicios Humanos y de Salud de Estados Unidos**
 - ◆ Dirección: 2201 Sixth Avenue - Mail Stop RX-11 • Seattle, WA 98121
 - ◆ Teléfono: (206) 615-2290
 - ◆ TDD: (206) 615-2296
 - ◆ Fax: (206) 615-2297.

Los individuos que sean sordos, sordociegos o que tengan problemas auditivos pueden presentar una queja relacionada con un intérprete llamando a:

- **La Oficina para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas (ODHH)**
 - ◆ Videófono: 360-339-7382
 - ◆ Voz/TTY: 360-725-3455
 - ◆ Voz/TTY: 800-422-7930
 - ◆ Interpretación de lenguaje de señas: 360-339-4559
 - ◆ Fax: 360-725-3456
 - ◆ Correo electrónico: odhh@dshs.wa.gov
 - ◆ Sitio de internet: www.dshs.wa.gov/altsa/office-deaf-and-hard-hearing

Comuníquese con las oficinas centrales del DSHS al:

- Servicios al Ciudadano del DSHS (Ask DSHS) (800) 737-0617 o
- askdshs@dshs.wa.gov

Igualdad de acceso a los servicios

La DVR ofrece igualdad de acceso a los individuos para participar en todos los aspectos de sus programas y servicios. La DVR también puede proporcionar información para derivación a recursos adicionales de la comunidad para ayudas y servicios auxiliares complementarios. Proporcionar el acceso a los programas puede incluir:

- Proporcionar ayudas y servicios auxiliares, así como formatos alternos necesarios para el acceso a las comunicaciones.
- Hacer adaptaciones razonables a las políticas, procedimientos y prácticas debido a las limitaciones que ocasione la discapacidad de un individuo.
- Garantizar que las instalaciones en las que la DVR proporcione servicios, celebre reuniones o conduzca eventos públicos sean físicamente accesibles y virtualmente accesibles.
- Proporcionar servicios de acceso lingüístico, incluidos servicios de traducción e interpretación.
- Garantizar que los animales de servicio tengan permitido el acceso a todas las oficinas y lugares de servicio de la DVR para ayudar a los clientes, solicitantes, empleados y al público en general. Los animales de servicio incluyen a los perros guía, perros para sordos y otros animales entrenados de manera individual para proporcionar asistencia a un individuo con una discapacidad.

- La eliminación de cualquier obstáculo que impida la comunicación o el acceso físico.

Una vez que un individuo solicite servicios, el personal de la DVR colabora con el individuo para determinar el método más apropiado para comunicarse o proporcionarle información a lo largo del proceso de rehabilitación. Le animamos a informar al personal de su oficina local de la DVR o a su asesor si necesita alguna adaptación.



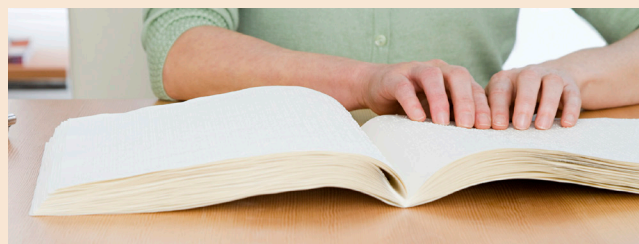
Ayudas auxiliares

Las ayudas y servicios auxiliares (Política Administrativa No. 702 del DSHS) significan una amplia gama de servicios y dispositivos para facilitar la comunicación efectiva. El tipo de ayudas o servicios necesarios puede variar de acuerdo con la duración y complejidad de la comunicación en cuestión. Las ayudas y servicios auxiliares incluyen, entre otras cosas:

- Para los individuos sordos, con problemas auditivos o sordociegos, las ayudas auxiliares pueden incluir intérpretes calificados, redactores de notas, servicios de transcripción por computadora, materiales escritos, amplificadores para teléfonos, sistemas de asistencia para escuchar, sistemas manos libres en algunas instalaciones de la DVR, teléfonos compatibles con audífonos, decodificadores de subtítulos, subtítulos abiertos y cerrados, videófonos, pantallas de videotexto, intercambio de notas escritas, etc.

- Para los individuos ciegos, con problemas de la vista o con discapacidades del aprendizaje, las ayudas auxiliares incluyen lectores calificados, texto grabado en cintas, grabaciones de audio, materiales en Braille, materiales con tipografía grande, asistencia para encontrar objetos, etc.
- Para los individuos con trastornos del habla, las ayudas auxiliares incluyen videófonos, terminales de computadora, sintetizadores de habla, tableros de comunicación, etc.

La DVR proporcionará ayudas auxiliares o formatos alternativos para la comunicación por escrito cuando lo pida un solicitante o un individuo elegible para comunicarse con un miembro del personal de la DVR o para participar en una reunión pública o en un evento patrocinado por la DVR.



Confidencialidad

¿Qué información personal referente a mí conserva la DVR en sus archivos?

La DVR conserva un expediente de servicios del caso mientras usted recibe servicios y por lo menos durante seis años desde de que se cierre expediente de servicios del caso. Después de seis años, la DVR puede destruir el expediente de servicios del caso cerrado. El expediente de servicios del caso incluye, entre otras cosas:

- El formulario de solicitud de la DVR o la solicitud por escrito de servicios de VR.
- Documentación que explique la necesidad de la experiencia de trabajo a prueba, si se realiza, y el plan por escrito para realizar la experiencia de trabajo a prueba, y documentación de las revisiones de progreso.
- Documentación y registros que respalden la determinación de elegibilidad o de inelegibilidad.
- Documentación que respalde la gravedad de la discapacidad y la determinación de la categoría de prioridad.
- Declaración financiera y/o registros relacionados.
- Plan de empleo, enmiendas al plan, si las hay, e información que respalde las decisiones documentadas en el plan.
- Documentación que describa cómo utilizó decisiones informadas para tomar decisiones a lo largo del proceso, incluyendo los servicios de valoración, la selección de un resultado de empleo, los servicios de VR, los proveedores de servicios, el tipo de entorno y cómo obtener servicios de VR.

- Si se proporcionan servicios de VR en un entorno que no esté integrado, documentación de los motivos para utilizar un entorno no integrado.
- Si logra un resultado con empleo competitivo, documentación que muestre:
 - ◆ Su salario y beneficios;
 - ◆ Incluyendo los salarios y beneficios recibidos hasta un año después del cierre;
 - ◆ Que el empleo que tiene es:
 - Descrito en su plan de empleo
 - Congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas
 - Remunerado con un sueldo competitivo, en un entorno integrado
 - ◆ Que los servicios que se contemplan en su plan de empleo le ayudaron a lograr el resultado de empleo identificado en su plan de empleo individual
 - ◆ Que ha estado empleado al menos durante 90 días y que ya no necesita servicios de rehabilitación vocacional
 - ◆ Que usted y su asesor de VR están de acuerdo en que su empleo es satisfactorio y que usted tiene un buen desempeño
 - ◆ Que ha estado informado, a través de medios apropiados de comunicación, de la disponibilidad de servicios posteriores al empleo
- Si es derivado a otro programa estatal o federal para recibir servicios para prepararse para un empleo o para conservarlo, documentación de la derivación, las razones para la derivación y el nombre del o los programas a los que fue derivado.
- Documentación del cierre del caso, incluyendo:
 - ◆ Las razones para cerrar el expediente de servicios del caso
 - ◆ Cómo participó en la decisión de cerrar el caso
 - ◆ Una copia de la carta de cierre que explique las razones para cerrar el caso y sus derechos si no está de acuerdo con la decisión
- Documentación de los resultados de mediaciones y audiencias imparciales, si se celebraron
- Documentación de revisiones anuales después del cierre de su expediente de servicios del caso, si:
 - ◆ Usted elige un empleo extendido en un entorno no integrado
 - ◆ Usted llega a un resultado de empleo asistido en un entorno integrado y en el que se le paga de acuerdo con la Sección 14(c) de la Ley de Estándares Justos de Trabajo
 - ◆ La DVR determina que usted no es elegible porque su discapacidad es demasiado grave como para que se beneficie con los servicios de VR.
- Otros documentos que se relacionen con su participación en los servicios de VR, incluyendo su progreso, a lo largo del proceso de VR. Para los estudiantes con discapacidades que son potencialmente elegibles par recibir servicios, el registro:
 - (a) Incluye información personal y demográfica acerca de usted;
 - (b) Documenta todos los documentos necesarios de los padres y tutores para que usted participe en servicios de transición previos al empleo:
 - (c) Documenta la participación en servicios de transición previos al empleo antes de que usted solicite servicios de VR; y
 - (d) Debe ser transferido a su expediente de servicios del caso al presentarse la solicitud.
 - (e) En el caso de personas que soliciten o tengan un empleo que pague menos del salario mínimo federal, el registro documenta su recepción de asesoría e información laboral y la derivación a servicios.

¿Puede la DVR obtener información personal referente a usted?

Para darle servicio, la DVR puede obtener información personal referente a usted de proveedores de servicios y agencias colaboradoras. Esta información personal nos ayuda a comprender mejor sus discapacidades, los obstáculos para obtener empleo, sus capacidades, intereses y necesidades de servicios de VR, y a coordinar los servicios de la DVR con los servicios que recibe de otras agencias y programas. Algunos ejemplos de información referente a usted que la DVR puede obtener con su consentimiento por escrito incluyen, entre otros:

- Identidad y situación laboral
- Estado de salud médico y mental
- Discapacidades y limitaciones funcionales
- Historial de consumo de drogas y alcohol y recomendaciones de tratamiento
- Historial educativo
- Historial laboral

La DVR puede obtener información pública referente a usted sin su consentimiento por escrito.

La DVR puede obtener información financiera referente a usted de agencias estatales y federales para verificar la participación en el programa, los beneficios que usted recibe de otras agencias o programas, sus ganancias y sus ingresos por empleo o autoempleo. La DVR sólo recabará esta información si las agencias estatales o federales tienen la autoridad legal para entregarla a la DVR. Esto puede realizarse con o sin su consentimiento.

Si la DVR recibe información referente a usted de proveedores de servicio o de otras agencias, la información no será divulgada a otros sin su consentimiento por escrito.

¿Puedo solicitar que la DVR modifique información incorrecta en mi expediente de servicios del caso?

Puede solicitar que la DVR corrija la información de su expediente de servicios del caso que crea que es incorrecta. La DVR corregirá la información, a menos que la DVR no esté de acuerdo en que la información es incorrecta. Si existe un desacuerdo sobre la precisión de la información, usted puede entregar un documento escrito en el que explique qué información cree que es incorrecta. La DVR incluirá el documento en su expediente de servicios del caso. La DVR:

- (a) Le notificará la decisión de no hacer cambios a su registro de servicios del caso e incluir información junto con el aviso donde se explicará cómo entregar un documento escrito que resuma la información que usted considera que es correcta.
- (b) Documente a decisión de no hacer cambios; y
- (c) Incluya documentos que usted proporcione para resumir su cargo solicitado a su registro de servicios del caso.

¿Puede la DVR compartir con otros la información personal de mi expediente?

- La DVR solamente comparte información personal con otros si:
 - ◆ Otra organización o programa involucrado con sus servicios de VR necesita la información para darle un servicio efectivo;
 - ◆ Usted solicita que la información del expediente de servicios del caso sea compartida con otra organización para los propósitos de su programa;
 - ◆ Usted selecciona un resultado de empleo en un campo que tradicionalmente requiere una verificación de antecedentes penales como condición para la contratación o licencia; y
 - ◆ Usted firma un consentimiento escrito dando a la DVR permiso para divulgar, intercambiar u obtener la información.
- La DVR puede divulgar información personal sin su consentimiento por escrito solamente bajo las siguientes condiciones:
 - ◆ Para realizar una verificación de sus antecedentes penales;
 - ◆ Si lo ordenan las leyes federales o estatales;
 - ◆ A una agencia policial para investigar actos delictivos, a menos que lo prohíban las leyes federales o estatales;
 - ◆ Si se recibe una orden firmada por un juez, magistrado o funcionario autorizado de un tribunal. Un abogado que representa a otra parte o que solicita un citatorio duces tecum no es un funcionario autorizado del tribunal para efectos de la divulgación de información.
 - ◆ Si la DVR tiene la creencia razonable de que usted es un peligro para sí mismo o para otros;
 - ◆ A la División de Manutención de Menores del DSHS;
 - ◆ Usted ha solicitado una audiencia imparcial referente a los servicios de la DVR en la Oficina de Audiencias Administrativas del Estado (OAH);
 - ◆ A una organización, agencia o persona que realice una auditoría, evaluación o investigación; o
 - ◆ Cuando sea necesario por otro motivos.

¿Puedo obtener copias de la información en mi expediente de servicios del caso?

Puede revisar u obtener copias de la información contenida en su expediente de servicios del caso presentando una solicitud a la DVR. La DVR proporciona acceso o copias de sus expedientes bajo demanda, excepto en las siguientes circunstancias:

- Si la DVR cree que entregarle los registros médicos, psicológicos u otros en su expediente de servicios del caso puede ser dañino, la DVR sólo divulga los registros a un tercero de su elección, como su representante, padre o madre, tutor legal o un profesional médico calificado.
- Si la DVR recibe información personal referente a usted de otra agencia o proveedor de servicios, la DVR puede compartir los registros solamente bajo las condiciones establecidas por la agencia o proveedor de servicios que proporcionó la información.
- Si un tribunal ha nombrado a un representante para que actúe en su nombre, la información debe ser entregada al representante.

La DVR proporciona acceso o copias de los registros en los 5 días posteriores a la recepción de su solicitud. Si la DVR no puede cumplir con su solicitud en un plazo de 5 días hábiles, le enviará una notificación por escrito con las razones por las que no puede cumplir con la solicitud y la fecha en que se le dará acceso o en la que la información solicitada le será entregada.

Recursos de rehabilitación vocacional

División de Rehabilitación Vocacional del Estado de Washington

www.dshs.wa.gov/dvr

Washington Career Bridge

www.careerbridge.wa.gov

¿Cómo puede elegir la carrera correcta para usted? Career Bridge reúne toda la información que usted necesita conocer sobre la capacitación y preparación que necesita para obtener el empleo y la carrera que desea.

Labor e Industrias (L&I) del Estado de Washington

www.lni.wa.gov

Administra el seguro de incapacidad para trabajadores y las leyes laborales y aplica las reglas estatales de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Información sobre sueldos predominantes: www.lni.wa.gov/TradesLicensing/PrevWage

Información sobre programas para aprendices: www.lni.wa.gov/TradesLicensing/Apprenticeship

Departamento de Seguridad en el Empleo del Estado de Washington

www.esd.wa.gov

Este sitio ofrece información sobre ocupaciones, industrias, salarios y el mercado laboral en todo el Estado de Washington.

Programa de fianzas

El Programa Federal de Fianzas ofrece "fianzas de fidelidad" que garantizan la honestidad de buscadores de trabajo "riesgosos" y de difícil colocación.

- **Información sobre fianzas federales:** <https://bonds4jobs.com/about-us>

CareerOneStop

www.careeronestop.org

Aprenda sobre las carreras, obtenga información sobre carreras y ubique recursos y asesoría para carreras en CareerOneStop.

Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de Estados Unidos

www.bls.gov

La Oficina de Estadísticas Laborales es la principal agencia de investigación de datos del gobierno federal en el amplio campo de la economía y estadísticas laborales.

O-Net

www.onetonline.org

Red de información laboral para personas que buscan empleo.

Selección para un taller gratuito de planificación educativa de las universidades comunitarias de Washington

Visite <https://www.startnextquarter.org/>

Sistema de Información Ocupacional de Washington (por sus siglas en inglés, "WOIS")

www.wois.org

Utilice WOIS/el Sistema de Información sobre Carreras para explorar carreras, crear metas para su futuro, hacer planes educativos para alcanzar sus metas y encontrar los programas de capacitación y escuelas correctas para ayudarle a alcanzar sus sueños.

Pida a su oficina de la DVR un código de acceso temporal para ingresar en su sitio web, o visite su biblioteca pública para utilizar este recurso.

World of Work Inventory (WOWI)

www.wowi.com

WOWI ofrece una valoración de carrera multidimensional que mide intereses, habilidades y estilos de trabajo (después de que se determine su elegibilidad, pida a su asesor de la DVR un código de acceso temporal.

WorkSource Washington

www.worksourcewa.com

El sitio oficial del Estado de Washington para carreras y empleos:

- Idoneidad para el trabajo
- Vacantes de empleo actuales
- Programación de clases en los centros locales de WorkSource
- Conexiones para jóvenes
- Programas para trabajadores en edad madura
- Recursos para ex delincuentes



Venture (antes conocido como Washington CASH)

www.venturesnonprofit.org.

Venture empodera a los emprendedores con recursos limitados y potencial ilimitado para que cambien sus vidas al tener una pequeña empresa.

Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Washington (por sus siglas en inglés, "WSBDC")

www.wsdbc.org

El SBDC de Washington es una sociedad con la Administración de Pequeñas Empresas de Estados Unidos, la Universidad Estatal de Washington y otras instituciones de educación superior y organizaciones de desarrollo económico de Washington. El WSBDC es un servicio para desarrollo empresarial y le ayuda a crecer su negocio.

Programa de la Ley de Tecnología de Asistencia de Washington (por sus siglas en inglés, "WATAP")

<https://watap.org/>

WATAP ofrece recursos, información, derivaciones, consultas y capacitación en lo referente a tecnologías de asistencia para los residentes de Washington con discapacidades, así como para sus familiares, empleadores y proveedores de servicios de empleo, cuidado de la salud, vida en comunidad y educación.

Northwest Access Fund

<https://www.nwaccessfund.org/>

La misión del Fondo de Acceso de Washington es promover el acceso a la tecnología y a las oportunidades económicas y ofrece préstamos con intereses bajos para adquirir tecnologías de asistencia.

Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos - Rehabilitación Vocacional y Empleo, Capítulo 31

www.benefits.va.gov/vocrehab

Los veteranos pueden recibir servicios de rehabilitación vocacional y empleo para ayudarles con capacitación para el empleo, adaptaciones para el empleo, desarrollo de currículos y entrenamiento en habilidades para buscar empleo. Puede proporcionar otros servicios para ayudar a los veteranos a iniciar sus propias empresas, y servicios de vida independiente para quienes tienen una discapacidad grave y no pueden trabajar en un empleo tradicional.

Programas tribales de VR de Washington

www.dshs.wa.gov/dvr/tribal-vocational-rehabilitation-programs

Los programas tribales de rehabilitación vocacional del Estado de Washington proporcionan servicios a los indígenas americanos con discapacidades que buscan empleo.

Administración de Discapacidades del Desarrollo

www.dshs.wa.gov/dda/consumers-and-families/services-and-programs-non-residential

La Administración de Discapacidades del Desarrollo se esfuerza en desarrollar e implementar políticas públicas que promuevan el valor individual, el respeto a sí mismo y la dignidad, de modo que cada individuo sea valorado como un miembro productivo de la comunidad.

Los servicios de empleo incluyen servicios de apoyo continuo y capacitación para personas elegibles con trabajos remunerados en una variedad de entornos y lugares de trabajo. Estos incluyen empleos asistidos normales, empleos asistidos en grupo, y servicios prevocacionales. Estos pueden prestarse de manera individual o grupal, en la comunidad y en entornos industriales especializados.

Consejo de Vida Independiente del Estado de Washington

www.wasilc.org

Los Centros para la Vida Independiente (por sus siglas en inglés, "CIL") son organizaciones no residenciales, privadas, sin fines de lucro, controladas por los consumidores y orientadas a la comunidad. Proporcionan servicios y defensoría por y para personas con todo tipo de discapacidades. Su objetivo es ayudar a las personas con discapacidades a alcanzar su máximo potencial dentro de sus familias y comunidades para alcanzar y mantener una vida independiente.

Los centros proporcionan cinco servicios centrales requeridos por estatutos federales:

- Información y derivaciones
- Defensoría individual y sistemática
- Apoyo de personas en situación similar
- Preparación en habilidades para la vida independiente
- Servicios de transición para jóvenes y adultos

Oficina para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "ODHH")

www.dshs.wa.gov/altsa/office-deaf-and-hard-hearing

La ODHH atiende a las necesidades de personas sordas, con problemas auditivos, sordociegas y con discapacidades del habla y de la audición en todo el Estado de Washington.

Departamento de Servicios para Ciegos del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "DSB")

www.dsb.wa.gov

El Departamento de Servicios para Ciegos del Estado de Washington (por sus siglas en inglés, "DSB") ofrece bajo un solo techo una variedad de servicios a todos los residentes del estado de Washington que sean ciegos o que tengan visión disminuida.

Los servicios incluyen: Programa de Acercamiento Comunitario, capacitación por computadora/tecnologías de asistencia, capacitación en servicios para la vida cotidiana independiente, capacitación para el empleo/trabajo, información y derivación, servicios para visión disminuida, servicios para adultos mayores, orientación/traslado y movilidad.

Discapacidad del Seguro Social

www.ssa.gov/disability

Los programas de discapacidad del Seguro Social y de Ingreso Suplementario de Seguridad son los más grandes entre varios programas federales que proporcionan asistencia a las personas con discapacidades.

Asistencia Médica del Estado de Washington / Medicaid / Apple Health

<https://www.hca.wa.gov/free-or-low-cost-health-care/apply-or-renew-coverage>

Washington State 2-1-1

www.win211.org

2-1-1 es un número telefónico fácil de recordar al que puede llamar para solicitar información y derivaciones a servicios humanos y de salud y otros tipos de asistencia para satisfacer sus necesidades.

Herramientas de búsqueda de empleo por internet:

wwwIndeed.com

www.jobs2careers.com

www.monster.com

www.careers.wa.gov

Clasificaciones de empleo para empleados del Estado de Washington

<https://ofm.wa.gov/state-human-resources/compensation-job-classes/ClassifiedJobListing>

Hojas de trabajo

Las siguientes páginas tienen varias hojas de trabajo que pueden ser de utilidad durante su proceso de rehabilitación vocacional. No dude en utilizarlas o de solicitar copias adicionales conforme comienza a explorar sus metas de carrera.



Estos formularios son solo para información y referencia.
Llenar estos formularios no es un requisito.

Hoja de trabajo para entrevista informativa

A continuación se muestran las preguntas para formular a un empleador, empleado, profesional de recursos humanos, amigo o familiar que tenga conocimientos sobre el empleo que usted está investigando.

Preguntas para hacerle al presentador o entrevistado.	
1. Nombre del profesional / puesto:	2. Nombre del empleador:
3. ¿Podría darme información sobre su tipo de empleador?	
4. ¿Qué es lo que busca en un buen empleado?	
5. ¿Cuáles son algunas áreas comunes de mejora del personal? Ejemplos: comunicación, puntualidad, etc.	
6. ¿Qué tipo de educación o capacitación se necesita para este empleo?	
7. ¿Qué tipos de habilidades o rasgos especiales se necesitan para el empleo?	
8. ¿Cómo es un día típico?	
9. ¿Hay un código de vestimenta formal? ¿Cuál es el código de vestimenta?	
10. ¿Qué tipos de oportunidades de capacitación práctica en el trabajo tienen disponibles?	
11. ¿Con cuántas personas podría trabajar?	
12. ¿Qué tipos de oportunidades de ascenso hay disponibles con este empleador?	
13. ¿Qué tipos de incentivos ofrece su empleador para los empleados?	

14. ¿Cómo es el proceso de evaluación o revisión del desempeño?		
15. ¿Su empleador ofrece oportunidades para hacer prácticas profesionales? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
16. ¿Cuáles son las diferentes oportunidades de empleo en su compañía?		
17. El empleo requiere: <input type="checkbox"/> Estar sentado <input type="checkbox"/> Ligero <input type="checkbox"/> Estar de pie <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Caminar <input type="checkbox"/> Pesado <input type="checkbox"/> Levantar cosas	18. Condiciones de empleo (marque todas las que correspondan): <input type="checkbox"/> Interiores <input type="checkbox"/> Trabajar principalmente solo <input type="checkbox"/> Trabajar con cosas <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Exteriores <input type="checkbox"/> Trabajar con personas <input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Supervisión estrecha <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Tiempo parcial <input type="checkbox"/> Limitado supervisión	
19. Salario: \$ _____ / Hora	20. Horario típico: Turno matutino Nocturno Vespertino Tiempo extra Fin de semana	
Entrevistas de empleo		
¿Tiene algún consejo adicional para la entrevista? ¿Hay algo que no deba hacer durante la entrevista? ¿Hay preguntas que un entrevistador probablemente me hará?		
Preguntas para hacerle a un entrevistador.		
1. ¿Cuál es su cosa favorita de este empleo? 2. ¿Qué desafíos enfrenta en este empleo? 3. ¿Por qué recomendaría trabajar para este empleador?		
Información de contacto de empleadores potenciales		
Nombre de la persona de contacto:	Número de teléfono:	Correo electrónico:
Notas:		

DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (DVR)
Hoja de trabajo de valoración vocacional

1. ¿Qué tipo de empleo y de entorno laboral espera encontrar?
2. ¿Le gustaría invitar a otras personas a asistir a sus reuniones de la DVR y/o que le ayuden a llenar este formulario (por ejemplo, amigos, familiares, defensores, tutor legal, maestro u otro asesor de VR de otro programa)?
3. Si recibe beneficios del Seguro Social, ¿le interesa conocer más sobre ellos y cómo pueden ser afectados si usted empieza a trabajar?
4. Cuando vaya a trabajar, ¿cuánto dinero necesitará en su presupuesto mensual para sostenerse a sí mismo y a su familia?
5. Describa la información sobre el mercado laboral que indique que su meta de empleo tiene demanda en su área local: Si no tiene demanda , ¿qué ha considerado que podría incrementar sus probabilidades de encontrar empleo en este campo (por ejemplo, experiencia laboral específica, prácticas profesionales, capacitación práctica en el trabajo, mudanza)?
6. ¿Qué empleos ha considerado en industrias con una demanda potencialmente alta (por ejemplo, ciencias computacionales, cuidado de la salud, ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas)?
7. ¿Qué requisitos específicos de la industria existen para su meta de empleo (por ejemplo, certificación especial, requisitos para licencia, pruebas de detección de drogas, experiencia especializada, etc.)?
8. ¿Su meta de empleo requiere de una investigación de antecedentes como condición de empleo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si contestó que sí, la DVR requiere que se realice una investigación de antecedentes que verifique que usted no será excluido del empleo específico.
9. Describa las valoraciones que respaldan su meta de empleo (por ejemplo, pruebas de carrera, experiencias laborales como voluntario o en la escuela, clases de desarrollo de carrera, etc.).
10. Describa su historia académica y de capacitación, incluyendo sus licencias y certificados:
11. ¿Tiene algún valor cultural o práctica específica y/o algún lenguaje preferido que desee compartir con la DVR antes de la búsqueda de empleo y colocación laboral?
12. Describa sus éxitos y retos previos al obtener y conservar un empleo (por ejemplo, historia laboral, huecos en su historia laboral, habilidades transferibles, experiencia como voluntario, etc.):
13. Describa sus fortalezas individuales que hacen que esta meta de empleo sea apropiada:
14. Describa sus recursos personales que podrían respaldar su plan de empleo (por ejemplo, apoyos familiares y sociales, transporte, etc.):
15. Describa los obstáculos para el empleo relacionados con su discapacidad (por ejemplo, problemas de movilidad, problemas para estar de pie durante períodos prolongados, obstáculos de comunicación, llevarse bien con otros, memoria, dificultad para aprender nueva información o nuevas tareas):

16. Describa cómo maneja actualmente los obstáculos relacionados con la discapacidad (por ejemplo, asesoría, terapia física, aprendizaje de habilidades, grupos de apoyo):

17. Describa todos los obstáculos adicionales para el empleo que no estén relacionados con su discapacidad (por ejemplo, guardería, falta de una dirección postal válida, de un correo electrónico o de un teléfono, antecedentes penales, transporte, vivienda, asistencia alimenticia, etc.):

18. ¿Qué servicios cree que podría necesitar para alcanzar su meta de empleo?

TIPOS DE SERVICIOS	DESCRIBA
Tecnología de asistencia (AT) (por ejemplo, evaluación del lugar de trabajo, software o computadora especializada, capacitación para el uso de dispositivos de AT, etc.)	
Vida independiente (IL) (por ejemplo, capacitación para hacer presupuestos, aprender a manejar una agenda, manejar el hogar y las necesidades de la vida cotidiana, administración del tiempo, etc.)	
Servicios de asistencia personal (PAS) (Los PAS son servicios proporcionados por un profesional del cuidado de la salud para ayudar a los individuos con discapacidades físicas, impedimentos mentales y otras necesidades de cuidado de la salud a realizar sus actividades de la vida cotidiana).	
Empleo asistido (SE) (El SE puede ser para personas que necesitan ayuda intensiva para encontrar y conservar un trabajo y/o apoyos en el trabajo para seguir trabajando, a causa de la naturaleza y gravedad de la discapacidad).	
Servicios de transición (TS) (Los TS son servicios y apoyos para estudiantes o jóvenes con discapacidades, de 14 a 24 años de edad, que incluyen la asistencia a reuniones de IEP / Plan 504).	
Otros servicios (por ejemplo, asesoría y orientación vocacional, capacitación, ropas para entrevistas o para el trabajo, asistencia para transporte, licencias y certificaciones, planificación de beneficios del Seguro Social, etc.)	

19. Cuando se prepare para buscar empleo, ¿necesitará ayuda con alguna de las siguientes cosas?

Asistencia para llenar solicitudes Preparación para entrevistas Reuniones personalizadas para elaborar el currículum
 Cartas de presentación Búsqueda de empleo Búsqueda de empleo en línea
 Vacantes por correo electrónico Solicitud general
 Derivación a WorkSource (por ejemplo, la serie Job Hunter, habilidades computacionales básicas, capacitación en Microsoft, servicios para ex delincuentes, servicios para trabajadores en edad madura, servicios para jóvenes)
 Otro:

20. Describa la información adicional que respalde su meta de empleo:

21. Su meta específica de empleo debe ser congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas.
Su meta específica de empleo es:

DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (DVR)
**Hoja de trabajo del plan personalizado
de empleo (IPE)**

SU NOMBRE

Usted o su asesor de la DVR pueden usarla como herramienta para ayudarles a determinar los detalles de su IPE.

Para desarrollar un plan personalizado de empleo (por sus siglas en inglés, "IPE") que le permita participar en la DVR, necesitamos tener toda la información sobre su meta de empleo. Conteste cada uno de los puntos siguientes por lo menos con 2 o 3 oraciones informativas. Si un punto no parece ser aplicable a su situación, escriba "NO APLICABLE".

Quiero lograr la siguiente meta de empleo:

1. Elegí esta meta de empleo porque (escriba todas sus razones, como: "tengo habilidad y experiencia en este tipo de trabajo" o "este tipo de trabajo es bien pagado y tiene alta demanda").

2. Elegí mi meta de empleo con base en las siguientes pruebas vocacionales, valoraciones y/o exploraciones de carreras (escriba todas las pruebas vocacionales, valoraciones vocacionales, cuestionarios de intereses, pruebas de aptitud u otras medidas que haya tomado para decidir su meta de empleo):

3. Además de los obstáculos al empleo relacionados con mi discapacidad, tendré que superar los siguientes obstáculos al empleo (algunos ejemplos son falta de transporte, falta de vivienda permanente, necesidad de encontrar una guardería, antecedentes penales, falta de historia laboral reciente, etc.)

4. La meta de empleo que he elegido se ajusta bien a mis fortalezas vocacionales y mi situación personal:

a. **Salud física y mental** (resistencia, tolerancias, habilidades interpersonales, movilidad, etc.):

- No tengo problemas de salud física o mental que me impidan alcanzar mi meta de empleo.
- Tengo obstáculos para el empleo debido a mi salud física o mental, pero no me impedirán alcanzar mi meta de empleo porque (explique):

b. **Intelectuales / aprendizaje** (aptitudes, cognitivas, niveles académicos, estilos de aprendizaje, etc.):

- No tengo problemas de intelectuales o del aprendizaje que me impidan alcanzar mi meta de empleo.
- Tengo obstáculos mentales o del aprendizaje para el empleo, pero no me impedirán alcanzar mi meta de empleo porque (explique):

c. **Habilidades transferibles** (historia laboral previa, trabajo voluntario, certificaciones, etc.):

- Mi meta de empleo no requiere que utilice mis habilidades laborales, credenciales o historial previos.
- Todas mis habilidades laborales, credenciales e historial previos son aplicables a mi meta de empleo porque (explique):

d. **Consideraciones financieras** (necesidad de ingresos, deudas, recursos financieros, etc.):

- Para pagar mis facturas y cubrir mis necesidades financieras, debo ganar por lo menos \$ _____ por mes.
- Mi meta de empleo me llevará a un empleo que pague por lo menos el salario mensual arriba mencionado.

e. **Análisis del mercado laboral** (WOIS, panorama laboral, prácticas de contratación, etc.):

- Sé que existe un mercado laboral con alta demanda para mi meta de empleo porque (explique):

- He utilizado la siguiente información para estudiar el mercado laboral de mi meta de empleo:

f. **Recursos personales** (vivienda estable, transportación confiable, guardería, etc.):

- Al buscar empleo tendré todos los recursos personales necesarios para tener éxito.
- Al buscar empleo, necesitaré asistencia con los siguientes recursos personales (explique):

g. **Apoyos sociales** (familia, grupos de apoyo, otras agencias, etc.):

- Cuento con suficiente apoyo de otros para realizar una búsqueda de empleo exitosa.
- Necesitaré los siguientes apoyos de otros para poder realizar una búsqueda de empleo exitosa (explique):

Guión para contacto del cliente con un CRP

Hola, me llamo _____

Mi asesor de rehabilitación vocacional (o VRC) es _____

de la oficina de la DVR de _____. Estoy realizando entrevistas a

programas comunitarios de rehabilitación (por sus siglas en inglés, "CRP") para poder

tomar una decisión informada sobre qué proveedor preferiría utilizar para servicios de

_____ (valoración basada en la comunidad, experiencia

de trabajo a prueba, evaluación vocacional, colocación para empleo, servicios de

capacitación intensiva, retención de empleo o apoyo psicosocial externo para el empleo)

para ver si su agencia es una buena opción para mí.

**Consulte las siguientes páginas para ver preguntas adicionales que quizá desee formularle a un CRP.

Una vez que seleccione al CRP con el que desea trabajar, comuníquese de inmediato con su asesor de VR. El siguiente paso será que la DVR programe una reunión de acercamiento con el CRP y la DVR. Es muy importante que se comunique con nosotros y que conozcamos su disponibilidad para una cita lo antes posible.

Preguntas típicas para formularle a los programas comunitarios de rehabilitación (CRP) con referencia a valoraciones basadas en la comunidad

Algunas preguntas para formularle a los CRP cuando participe en una valoración basada en la comunidad (por sus siglas en inglés, "CBA"):

- 1. ¿Qué tipos de CBA ayudan a obtener con más frecuencia?**
- 2. Durante la CBA, ¿cómo me ayudarán a aprender las tareas?**
- 3. ¿Qué ocurre si no me gusta el local de la CBA?**
- 4. ¿Cuánto suele durar el proceso?**
- 5. ¿Tienen algún contacto ya establecido para la CBA en el área de mi meta de empleo?**
- 6. ¿Con que frecuencia nos reuniremos o hablaremos?**
- 7. Si todos trabajamos unidos, ¿cuál es el proceso?**
- 8. ¿Qué tan exitosos han sido en ayudar a la gente a encontrar un local de la CBA?**
- 9. ¿Hablan con mi asesor de VR de manera regular? Si es así, ¿qué información intercambian?**
- 10. Cuando termine mi CBA, ¿qué le dicen a mi asesor?**

Preguntas típicas para formularle a los programas comunitarios de rehabilitación (CRP) con referencia a servicios de colocación laboral

Algunas preguntas para formularle a los CRP cuando participe en servicios de colocación laboral:

- 1. ¿Cómo me ayudarían a encontrar y conseguir el empleo adecuado para mí?**
- 2. ¿Qué tipos de empleos ayudan a obtener con más frecuencia?**
- 3. ¿Qué pasa si tengo antecedentes penales?**
- 4. ¿Cuánto suele durar el proceso?**
- 5. ¿Qué ocurre si no me gusta un empleo que ustedes quieren que acepte?**
- 6. ¿Qué ocurrirá si pierdo mi empleo o si renuncio sin avisarles?**
- 7. ¿Tienen algún contacto ya establecido en el área de mi meta de empleo?**
- 8. ¿Están dispuestos a hacer nuevos contactos para ayudarme a alcanzar mi meta de empleo?**
- 9. ¿Con que frecuencia nos reuniremos o hablaremos?**
- 10. ¿Qué tipo de asistencia proporcionan para redacción de currículos y entrevistas de trabajo?**
- 11. ¿Qué tan exitosos han sido en ayudar a la gente a obtener empleo?**
- 12. Después de que consiga un empleo, ¿cómo me ayudaría a conservarlo?**
- 13. ¿Hablan con mi asesor de VR de manera regular? Si es así, ¿qué información intercambian?**

Preguntas frecuentes

¿Qué son servicios de valoración?

Los servicios de evaluación incluyen una revisión de los datos existentes y la prestación de actividades de valoración, e incluyen una experiencia de trabajo a prueba, que son necesarios para determinar:

- Si usted es elegible para servicios de VR;
- La gravedad de su discapacidad y su asignación de categoría de prioridad en caso de que la DVR deba usar una orden de selección; y
- El resultado de empleo, incluyendo empleo asistido, sus necesidades de rehabilitación y los servicios de VR a incluir en un plan personalizado de empleo.

¿Cuáles son ejemplos de valoraciones que realiza, obtiene o adquiere la DVR?

La DVR realiza valoraciones revisando la información y los registros que proporcionan usted y su familia, y revisando los resultados de las valoraciones que la DVR obtiene o adquiere de profesionales calificados o de otros programas y agencias que le prestan servicios. Algunas de las valoraciones que la DVR pueden usar son, entre otras:

- Evaluación con tecnologías de asistencia;
- Verificación de antecedentes, incluyendo antecedentes penales, investigación de antecedentes;
- Valoración basada en la comunidad (por sus siglas en inglés, "CBA");
- Examen de manejo;
- Valoración de trastorno de consumo de sustancias;
- Aprovechamiento educativo;
- Factores ambientales que afectan sus necesidades de empleo y rehabilitación;
- Evaluación de vida independiente;
- Valoración física;
- Evaluación psicológica o neuropsicológica;
- Evaluación psicosexual o una valoración del comportamiento de un delincuente sexual;
- Valoración de riesgos o seguridad para determinar si puede existir un riesgo para usted u otras personas;
- Valoración de factibilidad de autoempleo;
- Valoración de las necesidades de apoyo actual y extendido para empleo asistido;
- Capacitación como valoración;
- Experiencia laboral descrita en WAC 388-891A-0526 a 388-891A-0530 prueba para determinar si es elegible, no elegible, o si ya no es elegible;
- Pruebas vocacionales, de intereses y de aptitudes;
- Experiencia laboral, tanto pagada como no pagada; y
- Otras valoraciones.



La DVR no usará información generada durante los servicios de transición previos al empleo a fin de determinar su elegibilidad para cualquier otro servicio de rehabilitación vocacional.

¿Qué son los servicios de planificación de beneficios?

Los servicios de planificación de beneficios se ofrecen para ayudarle a entender la manera en que obtener ingresos de un empleo afectará a su seguro de incapacidad del Seguro Social (SSDI), su ingreso suplementario de seguridad (SSI) u otros beneficios gubernamentales. Los servicios de planificación de beneficios también le ayudan a entender cómo usar los incentivos laborales u otros programas de beneficios que podrán permitirle alcanzar un resultado de empleo.

¿Qué son los servicios y/o evaluación de vida independiente?

Los servicios o evaluación de vida independiente incluyen servicios prestados para:

- Identificar cosas que presenten problemas para que alcance un resultado de empleo, y los servicios que necesita para resolver los problemas;
- Ayudarle a administrar los servicios que necesita para vivir de manera independiente y para obtener información sobre los beneficios que tiene disponibles y sobre sus derechos y responsabilidades;
- Ayudarle a establecer metas personales, tomar decisiones sobre asuntos de la vida cotidiana y sobre el empleo, y ayudar a su familia con los asuntos relacionados con su discapacidad y su independencia;
- Ayudarle a aprender a administrar áreas tales como presupuestos, preparación de alimentos y nutrición, compras, higiene, administración del tiempo, recreación, recursos comunitarios y administración de asistentes;
- Descubrir los recursos para vivienda y tomar decisiones sobre cómo cambiar a un modo de vida más independiente.

¿Qué son los servicios de información y derivación?

Los servicios de información y derivación incluyen la información y orientación para ayudarle a explorar y obtener acceso a servicios de empleo o beneficios que tiene disponibles en otros programas, incluyendo a otros programas dentro del sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

¿Qué son servicios de intérprete?

Los servicios de intérprete son servicios que le ayudan a asegurarse de poder comunicarse eficazmente mientras recibe servicios de la DVR. Los servicios de intérprete pueden incluir servicios de subtítulos en tiempo real, servicios de interpretación de lenguajes de señas u oral para individuos sordos o con problemas auditivos, y servicios de interpretación táctil para individuos sordociegos.

¿Qué es la asistencia para la búsqueda de empleo?

Las actividades de asistencia para la búsqueda de empleo lo apoyan y ayudan a buscar un empleo apropiado. La asistencia para la búsqueda de empleo puede incluir ayuda en la redacción de su currículum, identificar oportunidades de trabajo apropiadas, desarrollar habilidades para entrevista y hacer contacto con compañías en su nombre.

¿Qué es la asistencia en la colocación laboral?

La asistencia en la colocación laboral incluye que un empleado o proveedor contratado por la DVR trabaje directamente con los empleadores para identificar y conseguir un empleo integrado competitivo que sea congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas. Usted y su asesor de la DVR (así como el proveedor, si corresponde) acuerdan el empleo que se obtendrá. La colocación laboral se logra cuando usted ha concluido con éxito su primer día de trabajo.

¿Qué son servicios personalizados de empleo?

Los servicios personalizados de empleo son servicios para facilitar una colocación en un empleo personalizado. Estos servicios se prestan por medio de estrategias flexibles que incluyen exploración de empleos por parte de la persona y trabajo con un empleador para facilitar la colocación, incluyendo:

- Personalizar una descripción laboral con base en las necesidades actuales del empleador o en necesidades del empleador que no se habían identificado y satisfecho;
- Desarrollar un conjunto de funciones laborales, un horario de trabajo y arreglos de trabajo, así como los detalles específicos de la supervisión (incluyendo la evaluación y revisión del desempeño), y determinar un lugar de trabajo.
- Utilizar a un representante profesional de su elección, o representarse a sí mismo si lo decide, para trabajar con un empleador para facilitar la colocación; y
- Prestar servicios y apoyos en el lugar de trabajo.

¿Qué son servicios de retención de empleo?

Los servicios de retención de empleo se prestan después de su primer día de trabajo y mientras sigue empleado. Los servicios de retención de empleo pueden incluir cualquier servicio de rehabilitación necesario para ayudarle a conservar su empleo.

¿Qué son servicios de mantenimiento?

Los servicios de mantenimiento incluyen apoyo monetario para gastos tales como alimentos, alojamiento o ropa que excedan a sus gastos cotidianos de subsistencia y que sean necesarios para que usted participe en otro servicio de VR. Los siguientes son ejemplos de servicios de mantenimiento, pero podrían no aplicarse a todas las situaciones ni sustituir el criterio profesional de un consejero individual:

- Un uniforme y otras ropas apropiadas que necesite para buscar u obtener un empleo;
- Alojamiento y comidas a corto plazo que necesite para participar en una valoración o en servicios de capacitación que no estén a una distancia de su hogar que le permita trasladarse todos los días; y
- Costos iniciales pagados por única vez, como depósitos de seguridad o cargos para comenzar a usar los servicios en la vivienda que habitará, cuando se muda por un trabajo.

Como se describe en WAC 388-891A-0206 y 388-891A-1101, la DVR no debe conceder excepciones para pagar sus costos de vida cotidianos como servicios de mantenimiento

¿Qué son licencias ocupacionales?

Las licencias ocupacionales son licencias, permisos o certificados que demuestran que usted cumple con ciertos estándares o que ha alcanzado ciertos logros o que de alguna otra manera está calificado para participar en una empresa o ejercer una ocupación u oficio específico, o algún otro tipo de trabajo.

¿Qué son servicios de asistencia personal?

Los servicios de asistencia personal incluyen una gama de servicios que le proporciona al menos una persona para ayudarle a desempeñar sus actividades cotidianas dentro o fuera del trabajo, y que realizaría sin asistencia si no presentara una discapacidad. Algunos ejemplos son:

- Servicios de lectura para individuos que no pueden leer textos impresos debido a que son ciegos o presentan otra discapacidad. Los servicios de lectura incluyen tanto leer en voz alta como la transcripción de información impresa a Braille o a grabaciones de sonido. Los servicios de lectura son para personas ciegas y para personas que no puedan leer debido a trastornos neurológicos graves, discapacidades del aprendizaje específicas, u otros impedimentos físicos o mentales.
- Los servicios de asistencia personal son servicios personales que realiza un asistente para un individuo con discapacidad, e incluyen, entre otros, bañarlo, alimentarlo, vestirlo y proporcionarle movilidad y transporte.

La DVR solo presta servicios de asistencia personal en conjunto con uno o más servicios de VR.

¿Qué son los servicios de restablecimiento físico y mental?

Los servicios de restablecimiento físico y mental se usan para diagnosticar y tratar los impedimentos físicos y mentales cuando necesita esos servicios para prepararse, obtener, conservar, ascender en, o recuperar un empleo.. La DVR ofrece servicios de restablecimiento físico y mental solamente cuando no hay apoyo financiero disponible de otra fuente, como un seguro médico. Los servicios de restablecimiento físico y mental incluyen:

- Cirugía o terapia correctiva si su discapacidad es estable o avanza con lentitud y si se espera que el servicio modifique, corrija o mejore de manera sustancial y dentro de un plazo razonable un impedimento físico o mental que obstaculice de manera sustancial su empleo en un período de tiempo razonable;
- Diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales y emocionales por parte de personal calificado que cumpla con los requisitos estatales para obtener su licencia;
- Tratamiento dental;
- Servicios de enfermería;
- Hospitalización necesaria (internación o ambulatoria) relacionada con cirugía o con servicios clínicos y tratamientos;
- Medicamentos recetados y suministros;
- Dispositivos prostéticos y ortóticos;
- Anteojos y servicios de la vista, incluyendo entrenamiento visual, y los exámenes y servicios necesarios para la prescripción y adquisición de anteojos, lentes de contacto, lentes microscópicos, lentes telescópicos y otras ayudas especiales para la vista recetadas por personal que cumpla con los requisitos estatales para otorgamiento de licencias;
- Podología;
- Fisioterapia;
- Terapia ocupacional;
- Terapia del habla o de la audición;
- Servicios de salud mental;
- Tratamiento para trastornos médicos agudos o crónicos y para emergencias que sean resultado de proporcionar servicios de restablecimiento físico y mental, o que estén relacionados con el trastorno tratado;
- Servicios especiales para el tratamiento de enfermedad renal en etapa terminal; y
- Otros servicios de rehabilitación médica o relacionados con la medicina.

¿Cuáles son los tratamientos médicos que no paga la DVR?

La DVR no paga ninguno de los siguientes tratamientos médicos, salvo como excepción a la política, como se describe en WAC 388-891A-0205.

- Mantenimiento de su salud o condición física en general;
- Procedimientos cosméticos, como estiramientos faciales, liposucción y eliminación de celulitis;
- Atención de maternidad
- Histerectomías, abortos electivos, esterilización y servicios anticonceptivos como procedimientos independientes;
- Medicamentos no aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. para su uso general o por las leyes estatales;
- Servicios y sistemas de soporte vital y cuidado paliativo;
- Servicios transgénero, incluyendo cirugía y administración de medicamentos;
- Servicios homeopáticos y de herbolaria, profesionales de la ciencia cristiana o curadores teológicos; y
- Tratamientos que sean experimentales, obsoletos, de investigación o que no estén establecidos como tratamientos médicos efectivos.

¿Qué son servicios de transición previos al empleo?

Los servicios de transición previos al empleo son actividades que le permiten tener un inicio temprano en la exploración de carreras. Los servicios de transición previos al empleo se le proporcionan mientras está en la escuela y es elegible para un programa de educación individualizada (IEP) o cuando sea clasificado como una persona con discapacidad de acuerdo con la sección plan 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus enmiendas. Los servicios de transición previos al empleo se coordinan entre las escuelas y la DVR para ayudarle a prepararse para el trabajo y para empezar a trabajar en la comunidad. Los servicios de transición previos al empleo están disponibles para los estudiantes elegibles o potencialmente elegibles, según la definición de WAC 388-891A-0010(16), y como se describe en WAC 388-891A-0615. Los servicios de transición previos al empleo no están disponibles si se ha determinado que usted no es elegible para recibir servicios. Los servicios de transición previos al empleo incluyen:

- Asesoría para exploración de empleos;
- Experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo que se impartan en un entorno integrado y que paguen un sueldo competitivo en la mayor medida posible;
- Asesorías sobre oportunidades de inscripción en programas integrales de transición o de educación superior en instituciones de educación superior;
- Capacitación de preparación para el trabajo para desarrollar habilidades sociales y de vida independiente; y
- Instrucción en autopromoción, que puede incluir asesoría de pares.

Si necesita servicios más individualizados (como entrenamiento laboral, capacitación en orientación y movilidad, gastos de viaje, uniformes o tecnología de asistencia), debe presentar una solicitud y debe determinarse que es elegible para servicios de rehabilitación vocacional, y debe elaborar un plan de empleo individualizado que sea aprobado.

¿Qué es asesoría para exploración de empleos?

Las actividades de asesoría para exploración de empleos promueven la consideración de oportunidades y la toma de decisiones informada sobre opciones de carrera, para ayudar a los estudiantes con discapacidades a entender sus opciones y oportunidades después de la escuela. La asesoría para exploración de empleos puede incluir, entre otras cosas, explicaciones de:

- Resultados de inventarios de intereses vocacionales;
- Ocupaciones con alta demanda;
- Rutas de carrera; y
- Información sobre el mercado laboral local.

¿Qué son las experiencias educativas basadas en el trabajo?

Las experiencias educativas basadas en el trabajo son oportunidades en la escuela o después de la escuela, o experiencias fuera del entorno escolar tradicional, que usen el lugar de trabajo o el mundo real para impartir a los estudiantes con discapacidades los conocimientos y habilidades que vinculan las experiencias escolares con las actividades laborales del mundo real y con futuras oportunidades de carrera. Las experiencias educativas basadas en el trabajo en un entorno grupal pueden incluir, entre otras:

- Coordinar un programa escolar de capacitación laboral y entrevistas informativas para investigar empleadores;
- Recorridos del lugar de trabajo para aprender sobre las habilidades laborales necesarias;
- Seguir de cerca a otra persona mientras realiza su trabajo; y
- Oportunidades de contar con mentores en la comunidad.

Las experiencias educativas basadas en el trabajo individuales pueden incluir, entre otras:

- Experiencias laborales para explorar su área de interés mediante prácticas profesionales;
- Períodos como aprendiz (sin incluir los períodos previos ni los períodos como aprendiz registrado);
- Empleo a corto plazo; y
- Capacitación práctica en trabajos situados en la comunidad.

Las experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo se imparten en un entorno integrado en la comunidad hasta donde sea posible. Cuando son remuneradas, las experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo para estudiantes con discapacidades deben recibir un sueldo competitivo, en la medida en que se paguen sueldos competitivos a estudiantes sin discapacidades.

¿Qué es la capacitación de preparación para el trabajo?

La capacitación de preparación para el trabajo provee oportunidades para que los estudiantes con discapacidades aprendan y desarrollen habilidades sociales y de vida independiente; La capacitación puede incluir, entre otras cosas:

- Talleres sobre comportamiento en el lugar de trabajo, comprensión de las expectativas de puntualidad y desempeño del empleador y otras habilidades sociales necesarias para el empleo;
- Preparación financiera básica;
- Habilidades de orientación y movilidad; y
- Habilidades de búsqueda de empleo.

¿Qué es la instrucción sobre autopromoción?

La instrucción sobre autopromoción brinda oportunidades para que los estudiantes con discapacidades aprendan sobre derechos, responsabilidades y formas de solicitar las adaptaciones o los servicios y apoyos que necesitan durante la transición de la educación secundaria a la educación superior o el empleo. La instrucción sobre autopromoción enseña a los estudiantes con discapacidades a articular sus necesidades y tomar decisiones informadas sobre los apoyos necesarios para satisfacer esas necesidades. La instrucción sobre autopromoción puede incluir mentores en situación similar, que sean personas con discapacidades que trabajan en empleos integrados competitivos. Algunos ejemplos de instrucción sobre autopromoción incluyen, entre otros, talleres o clubes de empleo con temas como:

- Desarrollo de metas;
- Administración y organización del tiempo;
- Planificación de una vida equilibrada;
- Apoyo de personas en situación similar;
- Grupos de mentores;
- Acceso a recursos de la comunidad, como servicios de salud, recreación y oportunidades sociales; y
- Uso de tecnología de asistencia para gestionar las habilidades de vida.

¿Qué son tecnologías de rehabilitación?

Las tecnologías de rehabilitación son el uso de tecnologías, métodos ingenieriles o ciencias para diseñar, desarrollar, probar, evaluar, aplicar y distribuir tecnologías para abordar las áreas en las que usted sufre una pérdida funcional, como la movilidad, la comunicación, la audición, la vista y la cognición. Las tecnologías de rehabilitación incluyen:

- Dispositivos, equipos o productos tecnológicos de asistencia utilizados para incrementar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un individuo con discapacidad, incluyendo, pero no limitados a:
 - Dispositivos de telecomunicaciones;
 - Ayudas y dispositivos sensoriales, incluyendo audífonos, amplificadores telefónicos y otros dispositivos de audición, videos con subtítulos, texto en cinta, materiales en Braille y con tipografía grande, formatos electrónicos, gráficas, materiales con lenguaje simplificado y otras ayudas visuales especiales;
 - Modificaciones a vehículos; y
 - Hardware y software de computadora y relacionados que se proporcionen para resolver una limitación relacionada con una discapacidad.
- Servicios que le ayuden en la selección, adquisición o uso de un dispositivo tecnológico de asistencia, incluyendo servicios para:
 - Evaluar sus necesidades para realizar actividades en su entorno cotidiano;
 - Seleccionar, diseñar, ajustar, personalizar, adaptar, aplicar, mantener, reparar o reemplazar un dispositivo tecnológico de asistencia, incluyendo políticas escritas, planes o garantías (iniciales o extendidas);
 - Coordinar y utilizar otras terapias o servicios con los dispositivos tecnológicos de asistencia, como planes y programas de educación y rehabilitación; y
 - Entrenar o proporcionar asistencia técnica a los profesionales, empleadores, familiares y otras personas que le proporcionen servicios a usted, que lo contraten o que estén involucrados en sus actividades cotidianas.
- Servicios que apliquen métodos ingenieriles y ciencias para diseñar, desarrollar, adaptar, probar, evaluar, aplicar y distribuir soluciones tecnológicas a los problemas que usted enfrenta en áreas funcionales tales como la movilidad, la comunicación, la audición, la vista y la cognición, y en actividades asociadas con el empleo, la vida independiente, la capacitación y la integración a la comunidad.

¿Qué son servicios de autoempleo?

Los servicios de autoempleo incluyen consultas, asistencia técnica y costos de arranque para ayudarle a establecer una pequeña empresa para lograr el autoempleo. Cuando usted firma su plan individualizado de autoempleo, usted acepta proporcionar información sobre los ingresos de su pequeña empresa hasta por un año después de que se cierre su caso con éxito. Las condiciones aplicables para que la DVR apruebe y pague los servicios de autoempleo se explican en WAC 388-891A-0010, 388-891A-1100, 388-891A-1185, 388-891A-1186, 388-891A-1195 y 388-891A-1196.

¿Qué servicios de rehabilitación vocacional puede proporcionarle la DVR a mis familiares?

La DVR puede proporcionar servicios de rehabilitación vocacional a un miembro de su familia si los servicios son necesarios para que usted alcance un resultado de empleo. Un miembro de la familia es cualquier persona que cumpla con la definición de miembro de la familia que se incluye en WAC 388-891A-0010(7).

¿Qué tipos de modificaciones estructurales no permanentes se pueden proporcionar en el lugar donde resido o donde trabajo?

Se proporcionan modificaciones estructurales no permanentes para hacer modificaciones físicas al lugar en donde reside o trabaja para acceso necesario por discapacidad o para el empleo. Las condiciones aplicables para que la DVR pague las modificaciones estructurales no permanentes se explican en WAC 388-891A-1194, 388-891A-1195 y 388-891A-1196.

¿Qué es asesoría y orientación sustanciales para rehabilitación vocacional?

La asesoría y orientación sustanciales para rehabilitación vocacional incluyen asesoría y orientación intensivas proporcionadas por un asesor de la DVR a lo largo del proceso de rehabilitación para ayudarle a resolver problemas médicos, familiares o sociales y tomar decisiones informadas, incluidas las relacionadas con asesoría vocacional u otros tipos de asesoría y orientación, que aborde una gama de inquietudes más amplia que una relación normal de asesoría y orientación enfocada al empleo.

¿Qué son herramientas, equipos y suministros iniciales?

- (1) Las herramientas y equipos son materiales y accesorios que necesita para desempeñar las funciones de su empleo.
- (2) Los inventarios y suministros iniciales son específicos para el autoempleo e incluyen los bienes de inventario necesarios para que inicie su pequeña empresa.

¿Qué son servicios de capacitación?

Los servicios de capacitación están diseñados para ayudarle a obtener conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para lograr un resultado de empleo. Los servicios de capacitación incluyen, entre otros:

- Capacitación práctica en el trabajo;
- Educación superior;
- Educación ocupacional o vocacional;
- Educación básica o alfabetización;

- Capacitación como aprendiz;
- Capacitación de preparación para el empleo;
- Capacitación en habilidades relacionadas con la discapacidad; y
- Otros tipos diversos de capacitación.

Las condiciones aplicables para que la DVR pague los servicios de capacitación después de la educación secundaria en una institución de educación superior se explican en WAC 388-891A-1160 a 388-891A-1163.

¿Qué es capacitación práctica en el trabajo?

La capacitación práctica en el trabajo es la capacitación que le proporciona un empleador después de que sea colocado en un empleo, para ayudarlo a aprender las habilidades que necesita. Con una capacitación práctica en el trabajo, usted es contratado por un empleador y la DVR le paga al empleador una cuota de capacitación para cubrir los costos adicionales relacionados con su capacitación. Existe la expectativa de que el empleo con su anfitrión continuará una vez que termine la capacitación práctica en el trabajo. El empleador debe firmar un convenio que incluya, como mínimo:

- La capacitación que se impartirá, incluyendo las habilidades a aprender y los métodos de capacitación;
- La duración o la cantidad de horas de capacitación que se impartirán;
- Cómo y cuándo el empleador evaluará e informará su progreso a la DVR;
- Una cuota acordada, basada en el costo para el empleador de impartir la capacitación; y
- Criterios para el pago.

¿Qué es educación superior?

La educación superior es preparación académica, a tiempo completo o parcial, por encima del nivel de educación secundaria, que culmina con un título profesional, un certificado académico u otro comprobante educativo reconocido. La educación superior se imparte en una universidad, universidad comunitaria, universidad básica o escuela técnica.

¿Qué es educación ocupacional o vocacional?

La educación ocupacional o vocacional es capacitación en habilidades laborales específicas, que no culmina en un título profesional, pero que es impartida por una universidad comunitaria, escuela empresarial, vocacional, técnica o de oficios, para prepararlo para trabajar en una ocupación específica.

¿Qué es la educación básica o alfabetización?

La educación básica o alfabetización es capacitación que aborda las habilidades académicas básicas, como la lectura, que son necesarias para participar en capacitación adicional en su IPE o para trabajar en un empleo integrado competitivo.

¿Qué es capacitación como aprendiz?

La capacitación como aprendiz es un programa de empleo y capacitación basada en el trabajo y registrado ante el Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington que provee:

- (1) Una combinación de experiencia laboral práctica en el trabajo en una ocupación especializada con enseñanza en el aula;
- (2) Asesoría estructurada de mentores;
- (3) Aumentos de salario conforme las habilidades del aprendiz aumentan; y
- (4) Un certificado de terminación con reconocimiento de la industria al concluir el programa.

¿Qué es la capacitación de preparación para empleos?

La capacitación de preparación para empleos es capacitación que lo prepara para trabajar, incluyendo, entre otras, capacitación que aborde:

- (1) La vestimenta y el aseo apropiados para el empleo;
- (2) Llegar al trabajo con puntualidad;
- (3) El comportamiento en el lugar de trabajo; y
- (4) Cómo aumentar la productividad.

¿Qué es la capacitación en habilidades relacionadas con la discapacidad?

La capacitación en habilidades relacionadas con la discapacidad incluye, entre otras cosas, capacitación que aborda:

- (1) Orientación y movilidad;
- (2) El uso de apoyos para deficiencias visuales;
- (3) Braille;
- (4) Lectura en voz alta;
- (5) Lengua de señas; y
- (6) Entrenamiento y reentrenamiento cognitivo.

¿Qué otros tipos de capacitación proporciona la DVR?

La DVR proporciona otros tipos de capacitación que no se identifican en otra sección, como terminación de la educación secundaria y tutoría.

¿Qué son servicios de transición?

Los servicios de transición son cualquiera de los servicios de VR descritos en WAC 388-891A-0700 y son un conjunto de actividades coordinadas para un estudiante o joven con una discapacidad que:

- (1) Promueven el cambio de la escuela a las actividades posteriores a la escuela, incluyendo la educación superior, capacitación vocacional, empleo integrado competitivo (incluyendo el empleo asistido), educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad;
- (2) Abordan sus necesidades individuales, tomando en cuenta sus preferencias e intereses;
- (3) Incluyen instrucción, experiencias en la comunidad, el desarrollo de objetivos de empleo y de otros objetivos para la vida adulta posterior a la escuela y, si es apropiado, la evaluación vocacional funcional y la adquisición de habilidades para la vida cotidiana; y
- (4) Promueven o faciliten el logro del resultado de empleo identificado en su plan individualizado de empleo.

¿Qué son los servicios de traducción?

Los servicios de traducción incluyen la traducción oral y escrita a su lengua materna para obtener servicios de la DVR y comunicarse con el personal de la DVR.

¿Qué son los servicios de transporte?

Los servicios de transporte incluyen los gastos de traslado y relacionados que sean necesarios para que usted participe en los servicios de VR, como un pase para el autobús, combustible para un vehículo, servicios para facilitar la conducción, la compra o reparación de un vehículo, o gastos de mudanza. Las condiciones aplicables para que la DVR compre y le preste un vehículo se explican en WAC 388-891A-1174, 388-891A-1175 y 388-891A-1176.

¿Qué son los servicios de transporte para facilitar mi conducción?

Los servicios para facilitar su conducción incluyen, entre otros:

- (1) Asignación por millas recorridas/gasolina;
- (2) Licencias de conducir;
- (3) Registro del vehículo; y
- (4) Reparaciones del vehículo.

¿Qué otros servicios proporciona la DVR?

Con la excepción de los artículos y servicios descritos en WAC 388-891A-1101 y 388-891A-1186, la DVR provee otros servicios no identificados en ese capítulo cuando sean necesarios para que alcance un resultado de empleo como se describe en WAC 388-891A-0010(4) y el servicio sea legal y necesario para eliminar un obstáculo al empleo.

¿Qué son servicios posteriores al empleo?

Los servicios posteriores al empleo incluyen uno o más servicios de rehabilitación vocacional que se proporcionan si:

- (1) Su caso fue cerrado porque usted alcanzó un resultado de empleo;
- (2) Sus necesidades de rehabilitación son de alcance y duración limitados; y
- (3) Usted necesita servicios posteriores al empleo para mantener, recuperar o ascender en un empleo que sea congruente con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y decisiones informadas.

Siglas comunes en el proceso de rehabilitación vocacional

ADA	Ley de Estadounidenses con Discapacidades
AFP	Autorización de compra
ASL	Lengua de señas estadounidense
ATAP	Tecnologías de asistencia y profesional de valoración
CAP	Programa de Asistencia al Cliente
CBA	Valoración basada en la comunidad
CRP	Programas de rehabilitación comunitaria
CVE	Evaluación vocacional completa
DDA	Administración de Discapacidades del Desarrollo
DSB	Departamento de Servicios para Personas Ciegas
DSHS	Departamento de Servicios Sociales y de Salud
ESA	Administración de Servicios Económicos
ESD	Departamento de Seguridad del Empleo
ESD	Distrito de servicios educativos
FAFSA	Solicitud Gratuita de Asistencia Estudiantil Federal.
FCS	Apoyos fundamentales en la comunidad
HCA	Health Care Authority (Autoridad de Servicios de Salud)
IEP	Programa de educación individualizado
IL	Vida independiente
IPE	Plan de empleo individualizado
IPS	Colocación y apoyo individual
I & R	Información y derivación
ODHH	Oficina para Personas Sordas y con Discapacidad Auditiva
OJE	Evaluación en el trabajo
OJT	Capacitación práctica en el trabajo
PCE	Evaluación de la capacidad física
PES	Servicios posteriores al empleo
Pre-ETS	Servicios de transición previos al empleo
PHI	Información médica protegida

(continúa en la página siguiente)

Siglas comunes en el proceso de rehabilitación vocacional (continuación)

RA	Administrador regional
RCD	Asesor de rehabilitación para sordos
RT	Técnico en rehabilitación
SDOP	Plan de Resultados de Entrega de Servicios
SDOR	Informe de resultados de entrega de servicios
SE	Empleo asistido
SILC	Consejo Estatal de Vida Independiente
SSA	Administración del Seguro Social
SSDI	Seguro de Incapacidad del Seguro Social
SSI	Ingreso Suplementario de Seguridad
SSN	Número del Seguro Social
STW/S2W	De la escuela al trabajo
TTW	Ticket to Work
TWE	Experiencia laboral a prueba
VR&E	Rehabilitación vocacional y empleo de la VA
VR	Rehabilitación vocacional
VRC	Asesor de Rehabilitación Vocacional
VRS	Supervisora de Rehabilitación Vocacional
WAC	Código Administrativo de Washington
WDC	Consejo de Desarrollo de la Fuerza Laboral
WIOA	Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral
WSRC	Consejo de Rehabilitación del Estado de Washington

Oficinas centrales estatales y oficinas locales de la DVR

Oficinas centrales estatales

P.O. Box 45340
Olympia, WA 98504
Línea sin costo: 1-800-637-5627
Línea sin costo en español: 1-866-217-2964
(360) 725-3636
Servicio de Retransmisión de Washington: 711
Fax: (360) 438-8007
Correo electrónico: DVRCSR@dshs.wa.gov
O visite www.dshs.wa.gov/dvr y seleccione "find a DVR office"
(buscar una oficina de la DVR).



La División de Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, "DVR") es una división del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (por sus siglas en inglés, "DSHS")

El DSHS es un empleador con igualdad de oportunidades y acción afirmativa y ofrece sus programas sin importar raza, color, nacionalidad, discapacidades físicas o mentales, orientación sexual, religión, edad, sexo o estado civil.

En cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidad, este manual está disponible en formatos alternativos si se solicita.

Sitio de internet: www.dshs.wa.gov/dvr

Misión

Transformar vidas al ayudar a las personas con discapacidades a participar plenamente en sus comunidades mediante un empleo productivo

Visión:

Profesionales dedicados líderes en el campo de la rehabilitación vocacional, brindando experiencias excepcionales a cada uno de sus clientes, en cada ocasión.

Valores:

- Transparencia mediante comunicaciones claras y honestas con clientes, personal y asociados.
- Actuar con integridad, cumpliendo con la ética y los valores de nuestra profesión.
- Promover una cultura de empoderamiento para nuestros clientes y personal.
 - Promover las prácticas de rehabilitación a través de la innovación.
- Colaboración con clientes, personal y asociados para lograr resultados.
 - Compromiso con la equidad, la diversidad y la inclusión en todas sus formas para lograr la excelencia.

División de Rehabilitación Vocacional
Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington
PO Box 45340 • Olympia, WA 98504-5340
1-800-637-5627 o (360) 725-3636
Servicio de Retransmisión de Washington: 711

Ofreciendo servicios de la DVR desde 1933

Se utilizan fondos estatales y federales para proporcionar servicios de la DVR. El programa de RV recibe alrededor del 78 por ciento de fondos federales y 22 por ciento de fondos estatales. Para obtener información más detallada sobre el monto de los fondos federales para el programa, visite <https://rsa.ed.gov/programs.cfm?pc=basic-vr&sub=awards>.



DSHS-22-1629 SP (Rev. 8/22) Spanish

